

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

### SESIÓN PLENARIA Período Constitucional 2020-2023

ACTA: 013  
 FECHA: 06 de febrero de 2020  
 HORA DE INICIACIÓN: 2: 21 p.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 6:27 p.m.  
 PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón  
 SECRETARIA: Danilson Guevara Villabón

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de los honorables concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Continuación

EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 104 DEL ACUERDO 741 DE 2019 SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA PLENARIA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN, “Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”.

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital; Néstor Mauricio Ariza Murillo, Procurador Segundo Distrital – Procurador Primero Distrital (E).

4. Comunicaciones y varios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA A LOS HONORABLES CONCEJALES

**PRESIDENTE:** Muy buenas tardes para todos, señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico y verificar el quórum.

**SECRETARIO:** Con gusto, señor Presidente.

Siendo las 2:21 de la tarde, se da inicio a la sesión Plenaria ordinaria del jueves 06 de febrero de 2020. Señores concejales el registro está habilitado para que hagan su respectivo registro.

**PRESIDENTE:** Secretario sírvase a registrar los concejales que están presentes en el recinto.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar el registro electrónico de los siguientes honorables concejales CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, MARTÍN RIVERA ALZATE, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EMEL ROJAS CASTILLO, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Le informo Señor Presidente que se han registrado treinta (30) honorables concejales, en consecuencia, tenemos quórum para decidir.

Queremos dejar constancia de la excusa presentada por la doctora DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE.

Durante la sesión se registraron los honorables concejales GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ANDREA PADILLA VILLARGA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Presentó excusa la concejala MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA.

De los Organismos de Control se hicieron presentes: Director de Apoyo al Despacho Enlace con el Concejo de la Contraloría de Bogotá, MARIO CORTÉS PORTELA; Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías de la Personería Distrital, JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO; Asesor de Despacho de la Veeduría Distrital, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA.

Como invitados se hicieron presentes: Universidad Nacional de Colombia Directora de Proyecto, ÁNGELA MARÍA TORRES y Abogado, WILSON RAMÍREZ; Comandante Escuadrón Móvil Antidisturbios-ESMAD, Mayor JOHN ALEXANDER SOCHA; Procuraduría General de la Nación Profesional Universitario-17, RODRIGO GUERRERO, Profesional Universitario-17, SUGEY ARIAS B. y Profesional Universitario-18, MARÍA EMILIA B.

PRESIDENTE: Muy bien Secretario, por favor demos lectura al orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

## **2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario da lectura al orden del día transcrito al inicio del acta.

SECRETARIO: Señor Presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día ¿Lo aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día.

Presidente con su venia me permito registrar a los concejales GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ y ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

## **3. CONTINUACIÓN**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 104 DEL ACUERDO 741 DE 2019 se SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA PLENARIA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO RESOLUCIÓN “Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”.**

PRESIDENTE: Muy bien, bueno muchas gracias señor Secretario, yo creo que la forma en que podemos proceder hoy para abordar ya la discusión final y votación de los puntos que son críticos en esta Resolución la podemos abordar de la siguiente forma:

La Universidad Nacional ha hecho ya una revisión de la Resolución teniendo en cuenta los puntos que consideraron eran a lugar en los comentarios que los concejales ayer presentaron, recuerdo digamos, en particular algunos, el título, por ejemplo, incluyendo el tema de personero o personera, recuerdo, no estoy diciendo la lista completa y se la vamos a pedir a la Nacional que nos cuenten en que artículos hubo alguna modificación, teniendo en cuenta los concejales ayer, recuerdo también, por ejemplo que se planteó el tema de la reclamación a la entrevista, entonces que quede claro

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

que la reclamación a la entrevista es a la ponderación del resultado y debe quedar claro además es de los que voten, no de los 45 concejales porque si hay dos, tres o cuatro concejales que no votan ese día por diferentes razones, pues obviamente no es que se cuente como un cero esas votaciones de ese concejal que está asunte, sino que se computan y se valoran las votaciones o la calificación que den los concejales presentes en el recinto, esa es otra.

Por ejemplo, el concejal Andrés Forero pidió que se aclararan qué eran las competencias laborales, entonces se incluyó un artículo especificando y definiendo las competencias laborales, la prueba de competencias laborales, bueno son ejemplos que yo creo que la Nacional presente aquellos puntos, luego abordamos los dos puntos que son críticos, uno es la valoración de los estudios, que es donde hay discusión y ahí hay por los menos dos opciones de diferentes bancadas y el otro punto crítico es lo relativo a cuándo conocerán los que participan los resultados de las pruebas de competencias laborales, si antes de la entrevista o después de la entrevista, los otros resultados, los de conocimiento ya está claro que si los van a conocer antes los que participan a ellos cada uno podrá hacerlo, esos son los dos temas críticos que yo creo es donde podemos abordar ya la discusión para votar y tomar una decisión como Concejo.

Si hay algún otro tema sugerimos que obviamente nos lo traigan a colación aquí para que la Mesa Directiva y la Secretaría podamos abordar ese tema, si hay otro punto donde quieran hacer una modificación y una vez superados esos puntos sometemos a consideración la autorización a la Mesa Directiva para que con base en el resultado de esas votaciones y de esas decisiones del Concejo, la Mesa Directiva emita el respectivo acto administrativo, entonces así es que sugiero que procedamos, entonces le vamos a dar la palabra a la Universidad Nacional, para que la doctora Ángela presente los puntos que se cambiaron teniendo en cuenta las inquietudes de algunos concejales y dejamos esos puntos críticos que les mencioné para ya discutirlos y votarlos después.

Registre concejales señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Me permito registrar a los honorables concejales GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS.

PRESIDENTE: Bueno muy bien muchas gracias, me está pidiendo la palabra la concejala Sara Castellanos.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ: Gracias Presidente, ya que estás hablando un poco de eso, simplemente quiero dejar constancia del impacto fiscal que se va a generar al extender este proceso, como usted señor Presidente sabe el contrato estaba hasta el 29 de abril, se va a extender hasta mayo y yo sí pues tenía la duda, la pregunta, si el contrato se termina hasta el 29 de abril vamos a seguir el proceso de elección ¿Cómo va a ser con el acompañamiento de la universidad? ¿Qué impacto va a tener este contrato? ¿Qué impacto fiscal va a tener pues sobre la Ciudad?

PRESIDENTE: Concejal hay una posibilidad que tenemos en el Concejo y es pedirle a la Secretaría de Hacienda que haya una prórroga del contrato sin adición, o sea sin costo adicional, es una prórroga para poder cubrir el acompañamiento que vamos a necesitar en las etapas posteriores al 29 de abril y entonces se puede hacer una prórroga sin adición.

H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ (continúa): Y la universidad está de acuerdo que se haga sin costo adicional.

PRESIDENTE: Yo le pido al Secretario como Supervisor que informe por qué la Universidad entiendo que ya presentó esa idea y esa propuesta.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, sí la Universidad ya radicó la prórroga ante la Secretaría de Hacienda y está en trámite en este momento, y es una prórroga sin adición, es decir no tiene costo adicional al contrato.

PRESIDENTE: Muy bien, alguna otra duda, entonces vamos a darle la palabra a la doctora Ángela de la Universidad Nacional para que nos presente los puntos aparte, repito, de esos puntos específicos que dije que son los que vamos a someter a votación.

Registremos concejales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito registrar a la concejal ANDREA PADILLA VILLARRAGA y el doctor ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Buenas tardes honorables concejales, como lo dijo el señor Secretario me voy a permitir referirme en este momento a algunos cambios generales que se hicieron de forma en el documento con base en las observaciones recibidas por parte de ustedes en el día de ayer y luego puntualmente me voy a referir a dos cambios o dos propuestas que tenemos frente al cronograma y a valoración de estudios adicionales.

Entonces, en primer lugar, en el documento teníamos alguna recomendación sobre el título, nuestra propuesta es que quede ahora “Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera Distrital de Bogotá D.C.”. Dentro de las consideraciones...

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Ángela, perdón, aquí en este tema el título se pone a consideración también, “Por medio de la cual el Concejo de Bogotá” porque estamos eligiendo el Personero del Distrito Capital, entonces sería “Por medio de la cual el Concejo de Bogotá D.C. en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral primero, la elección, el proceso es para elegir Personero de Bogotá y está en el 1421.

PRESIDENTE: A ver concejal Gloria Díaz.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ: Gracias Presidente, buenas tardes, para que me dé claridad, es respecto, o sea se lee el título “Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital” concejal Yefer Vega, colega, la Mesa Directiva, allí es donde usted hace referencia. Por eso la Mesa Directiva cambiaría, colega.

PRESIDENTE: No, la sugerencia del concejal Yefer Vega es que en el título donde dice “Por medio de la cual el Concejo de Bogotá en ejercicio de sus atribuciones”, pero

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

yo creo que como es la Mesa Directiva la que expide el acto administrativo debe estar como está planteado.

Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente, entiendo digamos la preocupación del concejal Yefer Vega, pero yo estoy de acuerdo con usted, es decir, estamos aquí frente a una decisión que tiene que tomarse, entonces se convoca; dentro de las atribuciones, la Mesa Directiva es la responsable, la que tiene que asumir de acuerdo al Reglamento Interno y por supuesto al 1421, entonces doctor Yefer Vega yo creo que el título que nos trae salvo el tema que están planteando, que planteó el concejal Álvaro Argote si mal no estoy y la concejal Gloria también, el título debe ser lo que se va a hacer, los proyectos de Acuerdo es lo que se va a hacer, creo que el título viene bien, salvo que hay que ponerle Distrito Capital, eso sí estoy de acuerdo, Bogotá, Distrito Capital.

PRESIDENTE: Dice dos cosas doctora Ángela “Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo”.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): No, se convoca, queda “Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá, Distrito Capital”.

PRESIDENTE: A ok, es que tengo una versión que me dio el Secretario que es antigua, ya quedó claro que es de Bogotá y quedó claro que es Personero o Personera. Ya muy bien listo.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): Consideraciones, último inciso, que el presente acto administrativo fue autorizado en sesión Plenaria Ordinaria del Concejo de Bogotá realizada el día 6 de febrero de 2020.

¿Alguna observación sobre eso? Se acogió el término autorizado y no aprobado como se sugirió en algún momento porque así está en el Acuerdo 741 de 2019 que la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Plenaria autoriza. Literal g, artículo 2 reclamaciones contra resultados de pruebas se ajustó la redacción de la siguiente manera: el concurso establece etapa de reclamaciones sobre los resultados de cada una de las pruebas con un término de 2 días hábiles siguientes a la publicación, contra la decisión que resuelve la reclamación no procede reclamación alguna.

PRESIDENTE: En su pantalla está el texto, pero entiendo que no se alcanza a ver bien ¿Cierto? No sé si podemos aumentar el tamaño de eso que está en la pantalla de alguna forma.

Concejal Emel Rojas, mientras que nos aumentan el tamaño de la pantalla.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Teníamos la preocupación de hacer la claridad que en el caso puntual de la prueba de entrevista tiene que quedar claro que es sobre el cómputo y no sobre la decisión de cada uno de los concejales.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): Sí, Lo va a encontrar en el artículo de prueba de entrevista, ya se lo muestro, sí porque se hace referencia a que cada prueba tiene una etapa de reclamaciones en general.

Artículo 3º. Requisitos mínimos de participación, tuvo un pequeño ajuste en la redacción y queda, son las condiciones obligatorias que deben acreditar en debida forma los aspirantes para ser admitidos al concurso de méritos.

PRESIDENTE: Ustedes pueden ir bajando, vamos en el artículo 3º, después de los considerandos, capítulo primero, sigamos, Tercero ahí ¿En qué punto del artículo Tercero se iba a referir la doctora Ángela?

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): En la redacción, requisitos mínimos de participación, son las condiciones obligatorias que deben acreditar en debida forma los aspirantes para ser admitidos en el concurso de méritos; y olvidé mencionar una antes en literal f del artículo 2, criterios de selección, ayer recibimos la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

sugerencia de eliminar una última línea para hacer referencia solo a las cuatro pruebas que contempla el concurso, entonces quedaría, en todo caso el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Personero Distrital de Bogotá en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia y el mayor merecimiento de los aspirantes, estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimientos, competencias laborales, valoración de estudios y experiencias que excedan los requisitos mínimos y entrevista.

Salió de ahí una referencia que se hacía a aptitudes y otro tipo de cosas.

PRESIDENTE: Bien, siguiente punto ¿En el artículo 3º cuál es la modificación de redacción?

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño continúa): De redacción, sí. Artículo 6º. Cronograma.

PRESIDENTE: Bajemos el artículo 6º por favor.

Concejal Yefer Vega.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA: Doctora Ángela Torres se había solicitado el día de ayer que se incluyera en el artículo 3º, el parágrafo segundo del artículo 24, no sé si lo tuvieron en cuenta.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): ¿La revisión de antecedentes? Ese le encuentra en el artículo...

PRESIDENTE: Parágrafo 2 del artículo 24, dice el concejal Yefer Vega que eso se lleve...

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Parágrafo del artículo 12, dice, verificación de requisitos mínimos y el parágrafo establece que la Universidad Nacional de Colombia en la etapa de verificación de requisitos mínimos revisará los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y el certificado expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

PRESIDENTE: Muy bien, listo, sigamos.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Artículo 6. Cronograma, en el documento que tienen en sus manos aparece el cronograma tal y como lo presentó la Universidad ayer, es decir, que hay una primera publicación de resultados de prueba de conocimientos y que después de la entrevista hay una publicación de resultados de pruebas clasificatorias; es decir, competencias laborales, valoración de hoja de vida y entrevista. Pero hay una segunda propuesta que entiendo va a ser sometida a votación el día de hoy y es que en un primer momento se publiquen los resultados de la prueba de conocimientos y de competencias laborales y que una vez realizada la entrevista se publiquen los resultados de valoración de hoja de vida y de entrevista.

PRESIDENTE: Una pregunta doctora Ángela ¿Este cronograma que tenemos en la pantalla es el que trajo la universidad ayer ajustado en términos de fechas en caso de que se expidiera mañana la resolución?

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí, exacto. Entonces en ese sentido si quieren revisamos de una vez las fechas, de la versión uno que como explico mantiene la propuesta original de la Universidad de publicar primero conocimientos y después de entrevista pruebas clasificatorias y ahorita les muestro la versión dos, en donde se publicarían primero conocimientos y competencias laborales y después de entrevista, valoración de hoja de vida y resultados de entrevista; entonces en esta primera versión el cronograma quedaría así: divulgación y publicación de la convocatoria mañana 7 de febrero; inscripciones 17, 18 y 19 de febrero; publicación de lista de admitidos y no admitidos 26 de febrero; presentación de reclamaciones contra la lista de no admitidos 27 y 28 de febrero; respuesta a reclamaciones 5 de marzo; publicación definitiva de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

admitidos y no admitidos 5 de marzo; citación para presentar pruebas escritas de conocimientos y competencias laborales 5 de marzo; aplicación de pruebas de conocimientos y competencias laborales 22 de marzo; publicación de resultados de prueba eliminatoria de conocimientos 30 de marzo; presentación de reclamaciones por resultados en prueba de conocimientos 31 de marzo y 1 de abril; respuesta a reclamaciones por resultados de pruebas de conocimientos 6 de abril; publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos 6 de abril; aplicación prueba de entrevista, como entiendo que no con tanta anticipación es posible definir la sesión ordinaria en la cual se realizarían las entrevistas, la propuesta es que quede así:

La fecha de aplicación de entrevistas se informará con 5 días calendario de anticipación; publicación resultados pruebas de competencias laborales, valoración de información y experiencia y entrevista el segundo día hábil siguiente a la fecha de aplicación de la prueba de entrevista; presentación de reclamaciones por resultados de pruebas de competencias laborales, valoración de formación y experiencia y entrevistas, dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación; respuesta a reclamaciones de resultados por pruebas de competencias laborales, valoración de formación y experiencia y entrevista, diez días hábiles siguientes a la última fecha de presentación de reclamaciones; publicación de resultados consolidados de pruebas al siguiente día hábil de la fecha de respuesta a las reclamaciones; publicación de lista de legibles, al siguiente día hábil de la fecha de respuesta a las reclamaciones y elección y posesión con la publicación de la lista de legibles se indicará la fecha de la elección y posesión.

Capítulo 4. Pruebas. Ayer se recibió la recomendación de incluir un artículo que describiera en qué consiste la prueba de competencias laborales, al igual que está descrito para la prueba de conocimientos y para la prueba de entrevistas, entonces el artículo 16 sería prueba escrita de conocimientos, como estaba, artículo 17 estructura y componentes de la prueba de conocimientos y tendríamos un siguiente artículo, que es prueba escrita de competencias laborales; la prueba de competencias laborales será diseñada, aplicada y calificada por la Universidad Nacional de Colombia, las cuales se definen como la capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones inherentes a un empleo, capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

poseer y demostrar el empleado público y que dependen del nivel jerárquico del empleo.

Tendríamos un siguiente artículo que es estructura y componentes de la prueba de competencias laborales, la Universidad Nacional de Colombia publicará con un mes de antelación en la página Web [www.otus.unal.edu.co](http://www.otus.unal.edu.co) y en la página Web del Concejo de Bogotá D.C. [www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co) la guía de presentación de prueba de competencias laborales, la cual contendrá las competencias a evaluar, el número y tipo de preguntas, así como los parámetros generales de calificación.

La propuesta es incluir entonces estos dos artículos que hacen referencia a las competencias laborales. Si incluimos estos dos artículos obviamente los números, el número de artículos aumenta, entonces lo que antes era el artículo 19 factores de méritos para valoración de estudios y experiencia, ahora sería artículo 21 y el numeral 21.1 criterios para puntuar estudios que es uno de los temas que también se va a someter a continuación más adelante; en esta propuesta como estamos manteniendo el cronograma original que propone la Universidad también se dejaría la siguiente puntuación; doctorado 100 puntos, maestría 60 puntos y especialización 30 puntos como se presentó originalmente el día de ayer y en la redacción de criterios para puntuar estudios quedaría entonces, se valorará la formación académica de posgrados que más puntaje otorgue de forma acumulativa hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de cada título adicional a los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Personero Distrital, aquí se incluyó el tema de hasta un máximo de 100 puntos.

Artículo 22. Prueba de entrevista. Sólo serán citados a la prueba de entrevista quienes hayan superado el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos. Los aspirantes serán citados a través de la página Web del Concejo de Bogotá, D.C., [www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co) y de la Universidad Nacional de Colombia [www.otus.unal.edu.co](http://www.otus.unal.edu.co), la entrevista se realizará en Plenaria del Concejo de Bogotá, recinto los Comuneros, sede principal ubicada en la calle 36 No. 28A-41; la entrevista constará de la presentación de cada aspirante de su plan de gestión y de la respuesta a las preguntas planteadas por la Plenaria.

Al finalizar cada presentación los concejales presentes evaluarán al candidato otorgándole un puntaje en una escala de 1 a 10, el puntaje final de cada aspirante será

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

el promedio simple entre las calificaciones recibidas. Los concursantes pondrán presentar reclamación frente al puntaje total ponderado obtenido en la prueba de entrevista, no frente a los puntajes otorgados por cada uno de los concejales.

¿Dónde está el Concejale interesado en este tema? ¿Se fue?

PRESIDENTE: Concejale Emel Rojas ¿oyó este punto? Ese le deja claro, más o menos, bueno.

Registremos concejales Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar a los honorables concejales DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

PRESIDENTE: Concejale Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Sí Presidente, mire, digamos que yo digo, yo quiero que esto salga de la mejor manera, el tema de la ponderación puntualmente hay que mirarlo mecánicamente, es que nosotros como concejales, los que estemos ese día aquí, que podemos estar los 45 o pueden estar 40 o menos, 23 podrían estar y la vez pasada pasó que, por unos votaron 30, por otros votaron 35 y por otros votaron 45, entonces tenemos que dejar tan claro el tema porque no es necesariamente una ponderación porque a la final lo que el Concejo otorga en esa entrevista es 10 puntos de 100 o el 10% del 100%, entonces la redacción tiene que ser tan clara que no vaya a ver duda o que vaya a haber una interpretación y que luego nos reclamen y que por ejemplo se puede llegar a pensar que ellos pueden solicitar reposición de la calificación, ¿cierto? O que la Plenaria me haga segunda instancia de una reposición a mi voto por ejemplo y eso nos dejaría en un lío inmenso, entonces yo le pido que tengamos un poquito de paciencia pero que la dejemos muy, muy puntual que no dé espacio a interpretaciones.

PRESIDENTE: Óscar Ramírez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Presidente un poco en el sentido del colega Emel Rojas, hace parte integral la entrevista de la calificación del 100%, correcto, entendido que es un todo, pero ahí nace la propuesta que nosotros hemos manifestado esta mañana como bancada y es que en el momento que llegue la calificación a este recinto, los colegas conozcamos el 90% para que todas las reclamaciones que se hayan hecho y se hayan surtido durante todo el proceso, hayan quedado resueltas antes de llegar a la entrevista que nosotros como concejales tenemos derecho a ese 10%, si lo hacemos de la otra manera pues hacemos y estaríamos incluyendo el 10% dentro de esa calificación y pondríamos el proceso en riesgo y susceptible de reclamaciones, no sé si me hago entender.

PRESIDENTE: Pero a ver un momento, yo entiendo que son dos puntos que eso lo vamos abordar ahorita en un momento.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (continúa): Pero quería dejar la aclaración porque estamos viendo la redacción exactamente en el tema de la entrevista.

PRESIDENTE: La entrevista digamos lo que debe quedar claro es que hay una reclamación entiendo yo, concejal Emel Rojas que se abre la puerta a una reclamación en caso de que por alguna razón en el promedio que le demos al puntaje que le damos los concejales a esa persona, haya un error de cómputo digámoslo así pero no abrir la puerta a una reclamación a la calificación que cada concejal le dé, porque eso si es una definición.

Concejal Álvaro José Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno gracias, primero no nos vayamos a devolver, eso sí es complicado devolverse, creo que la precisión y la Nacional que es experta en eso, pues dirá doctor Emel, que la calificación de los candidatos entrevistados es la media, o es el promedio de los votantes por cada candidato, eso es lo concreto, si me pone cuidado el doctor Emel que está preocupado de eso, para que eso se exprese, no es de los 45, es el promedio de los votantes por cada candidato, porque hay unos que en la experiencia que hemos tenido como, bueno, eran 10 minutos, entonces uno se salía y otro se salía no sé por qué, para no calificar al siguiente y luego volvían a entrar para calificar al que sigue, en todo caso es de los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

votantes, de los que votan por cada candidato y ese es el promedio de calificación, que eso lo redacte la doctora Ángela que redacta muy bien.

PRESIDENTE: Bien, yo creo que la doctora Ángela ya tiene una redacción, perfecto.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí, el puntaje final de cada aspirante será el promedio entre los puntajes directos recibidos, recibidos se entiende que si alguien le calificó, dicho puntaje directo será transformado en un puntaje ponderado sobre el valor del 10% de esta prueba dentro del concurso, listo. Los concursantes podrán presentar reclamación frente al puntaje ponderado obtenido en la prueba de entrevista no frente a los puntajes directos otorgados por cada concejal.

PRESIDENTE: Perfecto, sigamos.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Digamos que en términos de forma no habría nada más, como les digo esta era una primera versión, una primera propuesta en donde se mantiene el cronograma original de la Universidad y los puntajes específicamente para valoración de estudios adicionales como los traíamos 100, 60, 30, entonces, a continuación, hay una segunda versión, opción.

PRESIDENTE: Doctora Ángela lo que usted va a presentar, ya evacuamos los puntos, entonces la segunda opción que usted tiene ahí ya redactada, los cambios serían ya no 100, 60, 30 sino en la valoración de los estudios que tiene en la otra opción.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): En esta segunda opción mantenemos el cronograma original de la Universidad y es que hay cuatro versiones, en esta segunda versión mantenemos el cronograma original de la Universidad de publicar la prueba de conocimientos y después de entrevista pública de prueba clasificatorias y hay una segunda propuesta frente a la calificación de la valoración de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

estudios adicionales que recibimos y es doctorado 100 puntos, maestría 60 puntos y especialización 40 puntos, esa sería una segunda opción.

PRESIDENTE: No esa opción...

Concejales Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Sí Presidente, es un poco la discusión que tenemos con el concejal Álvaro Argote de acuerdo al Reglamento que vamos a tener también que ponernos de acuerdo aquí y cómo vamos hacer mecánicamente porque es que los acuerdos políticos son válidos, por supuesto, pero tenemos que llevarlo al Reglamento, entonces en mi criterio respetuoso, salvo que la Presidencia diga que no, nosotros tenemos un texto original, cierto, que nos han traído y nos han dicho, ejemplo, es mecánico no necesariamente hay que hacer la decisión, la Resolución dice 100, 60, 30, cierto, ese podríamos tomarlo como el proyecto original de resolución, cierto, y hay dos propuestas adicionales, una propuesta que hemos presentado los colegas que es 100 yo creo que todos ya están sabiendo que es 100, 60, 40, pero hay una nueva que es 100, 60, 40, 20 entonces mecánicamente no puede haber sustitutiva de la sustitutiva; entonces en la práctica tenemos una sustitutiva radicada que es la del Polo Democrático que es 100, 40, 20 mecánicamente no que vayamos a tomar la decisión ahora, cuando lleguemos al punto o a ese artículo si votamos la sustitutiva del Polo en la práctica queda aprobada la original 100, 60, 30 y eso hay que mirarlo mecánicamente si estamos de acuerdo con eso, pues listo lo hacemos, pero creo que es bueno que miremos mecánicamente ese tema, yo creo que lo que viene hoy es 100, 60, 30 como proyecto, los otros son propuestas.

PRESIDENTE: Sí estamos de acuerdo y Secretario sírvase certificar que en el Reglamento, digamos cómo funciona en el Reglamento el tema de la sustitutiva, porque hay una principal, que cuando hay una sustitutiva, si la sustitutiva se aprueba queda la sustitutiva, pero si se niega queda la principal, así funciona en principio en el Reglamento, pero porque la pregunta es, ¿Qué pasa si se niega por ejemplo la sustitutiva?, se puede presentar otra sustitutiva distinta a la primera. Entonces sobre esa base habría que tener la idea de dos propuestas. Dele lectura al artículo Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

SECRETARIO: Presidente, digamos, el Reglamento del Concejo contempla varios tipos de proposiciones, dice la primera, supresivas, cuando se propone suprimir total o parcialmente uno o más artículos de un proyecto de Acuerdo el contenido del informe de la ponencia o la proposición; aditiva, cuando se propone adicionar los artículos de un proyecto de Acuerdo o el texto de informe, ponencia o proposición; sustitutiva, cuando se propone sustituir el título, atribuciones o el articulado de un proyecto de Acuerdo, el texto del informe o una proposición se discute y se vota primero, si es aprobada la inicial queda negada y viceversa no podrá haber ninguna proposición sustitutiva de la sustitutiva; cuarto, divisivas, esa no aplicaría acá; asociativa, transpositivas, de citación, de reconocimiento; bueno, ya los otros son de moción de censura, moción de duelo, de aclaración, de orden, de sesión permanente, de ilustración, de quórum, de quórum deliberatorio, de quórum decisorio.

PRESIDENTE: Básicamente lo que interpretamos aquí del Reglamento es lo siguiente: dice el artículo de las sustitutivas al final del artículo, no podrá haber ninguna proposición sustitutiva de la sustitutiva; es decir, hay una principal, se puede someter a consideración una sustitutiva, si es aprobada queda esa y no puede haber una sustitutiva de esa que se aprobó, pero si es negada puede haber otra sustitutiva distinta a la primera, obviamente no puede ser la misma.

Concejal Manuel Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Yo creo que la interpretación que usted le da es lógica, pero creo que el Reglamento quedó mal, porque si ustedes leen la penúltima frase dice, se discute y se vota primero, si es aprobada la inicial queda negada y viceversa, qué significa y viceversa, que si es negada la inicial se entendería aprobada, lo lógico es lo que usted dice, pero el Reglamento, ahí creo que quedó mal el Reglamento del Concejo; ahora, podríamos darle una interpretación lógica, porque si no, y en un proyecto de acuerdo imagínense es muy fácil bloquear la propuesta porque primero se vota una sustitutiva, se niega y ya queda aprobado el artículo original y no hay ninguna otra opción, eso nos metería en muchos enredos.

PRESIDENTE: Si la lógica es poder presentar varias sustitutivas distintas, pero yo creo que además estamos trayendo este tema del Proyecto de Acuerdo a un tema que es una autorización del Concejo, lo hacemos para dar garantías para que no sea un tema, pero yo creo que podemos hacerlo así y no va haber ninguna discusión al respecto,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

para poder además contemplar las diferentes opciones que están sobre la mesa y no limitarlas para que la Plenaria pueda tener en cuenta a todos. Entonces, básicamente, porque lo que la doctora Ángela iba a leer entiendo yo, ya las propuestas de resolución, teniendo en cuenta las diferentes opciones que surgen de las dos discusiones que planteamos, entonces la de 100, 60, 30 esa es una que es la principal; hay otra entiendo que era 100, 60, 40 y hay otra que es 100, 40, 20, entonces esas son las 3 opciones y luego abordaríamos el tema de cuándo conocen o cuándo se revelan los resultados de pruebas de competencias laborales, valoración de estudios y de experiencia, si antes de la entrevista o después de la entrevista.

Son los dos temas que obviamente entiendo que son cuatro opciones porque dependiendo de cómo se apruebe se plantean las cuatro opciones, básicamente eso es lo que está sobre la mesa y yo sugeriría que aquí hay una proposición, ya en este momento hay una proposición radicada por el partido Polo Democrático para el tema de la valoración de los criterios para puntuar estudios, que habla de 100 doctorado, 40 maestría y 20 especializaciones, entonces podríamos someter a consideración está como sustitutiva de la principal que es la que tenemos en el Proyecto que presentó la Universidad Nacional.

Sí, concejal Carlos Carrillo, sonido para el concejal.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Cuando en el momento que empecemos a votar, ahorita no, ¿Cierto? O sea, la someteremos a votación cuando hagamos las votaciones.

PRESIDENTE: Que la vamos hacer muy pronto, yo creo que, yo no veo más discusión, yo creo que son los dos puntos que tenemos que definir.

Concejal Álvaro Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Señor Presidente, para que quede constancia del tema de las acumulaciones de títulos que no lo ha dicho.

PRESIDENTE: En el artículo quedó, yo le pido a la doctora Ángela que lea ese punto, ella lo va a leer, permítame concejal Argote que lea ese punto para que quede claro y le doy la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Criterios para puntuar estudios.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí que ahora quedaría 21.1 criterios para puntuar estudios, se valorará la formación académica de posgrado que más puntaje otorgue de forma acumulativa hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de cada título adicional a los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Personero Distrital.

PRESIDENTE: Muy bien gracias.

Concejal Álvaro Argote tiene el uso de la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo le quiero pedir a su señoría que al momento que vayamos a votar este punto, le pediría que hagamos un receso de unos 10 o 15 minutos para evitarnos que hayan cuatro o cinco proposiciones y entonces sustitutiva de la sustitutiva, porque podemos hacer un arreglo pacífico de eso. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno. Concejal Julián Rodríguez.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Muchas gracias Presidente, era para preguntarle a la doctora Ángela si finalmente el tema de la experiencia perdón de los títulos son acumulables en el mismo nivel de posgrados, es decir, especializaciones con especializaciones, maestrías con maestrías o ¿No?

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: No, alguien puede presentar una maestría y una especialización y lo que le sume, si le da más de 100 puntos, 100% el máximo.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE (continúa): Pero digamos puedo sumar especializaciones con especializaciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí, claro, lo que presente le suma.

PRESIDENTE: Concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente una cosa, es que vi que usted había mencionado que quedaban como dos puntos donde habían posiciones divergentes, ayer se había planteado, no sé si, yo no asistí a la reunión, no estoy enterado que fue lo que se acordó o a qué puntos en común se llegó el tema de cuándo se realizaría la entrevista ¿Ya hay un punto de acuerdo?

PRESIDENTE: Yo percibo que hay un acuerdo que se hace en ordinarias, en ordinarias se hace la entrevista y se hace obviamente la elección.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): A ok, perfecto, gracias Presidente.

PRESIDENTE: Ahora como el contrato está planteado concejal Forero, como el contrato fue firmado y tiene entiendo hasta el 30 de abril o 29 de abril y vamos a necesitar hacer una prórroga que ya la Nacional presentó el documento a la Secretaría de Hacienda, lo que vamos hacer es establecer, digamos las fechas ahí, cómo están las fechas del cronograma, están establecidas así, no hay una fecha específica todavía pero queda claro que es en ordinarias, queda claro que es en ordinarias, pero la fecha será lo que determinemos aquí en la Mesa Directiva básicamente.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Claro y asumiendo que es en las ordinarias de Mayo, por eso, solicitamos prórroga y no adición.

PRESIDENTE: Si de acuerdo, exactamente.

Muy bien, algún otro concejal quiere preguntar, concejal Álvaro Argote le hago una pregunta ¿Podemos continuar con el otro punto mientras que ustedes evalúan este punto? El otro punto es determinar si el resultado de las pruebas de competencias

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

laborales se conoce para los participantes antes de la entrevista o después de la entrevista, junto con las demás valoraciones. O usted quiere que dejemos el receso para los dos temas. Ese ya estamos de acuerdo.

Concejal Adriana Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: En ese punto Presidente, yo sí quiero dejar una constancia y es una noticia que salió hace dos días donde la Fiscalía formula cargos a dieciocho exconcejales de la ciudad de Palmira por no haber nombrado sin haber ocupado el primer puesto en el concurso de méritos, en este sentido pues yo sí quisiera saber, pues si no conocemos esa prueba de conocimientos pues cómo vamos a saber si tiene el mérito comportamental para seguir.

PRESIDENTE: Concejal Emel Rojas, perdón que me había pedido la palabra el Concejal.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Muy corto, muy corto, sobre lo que anota la doctora Carolina Arbeláez, nosotros no tenemos por qué conocer eso legalmente, es la persona, es el candidato quién debe conocerlo. No nosotros.

PRESIDENTE: Sí yo entiendo doctora Carolina Arbeláez, me permite el doctor Emel Rojas, que en ese caso por lo que usted nos mostró básicamente después de digamos, votaron o eligieron sin tener en cuenta todo el resto de la prueba, digámoslo así, aquí nosotros solamente aportamos un 10% y podemos aportar el 10% que consideremos en libertad y eso se computa al resto de la calificación que tengan por cuenta de los conocimientos, etc., y se define el resultado final básicamente y se elige de esa forma.

Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Sí Presidente, creo que la preocupación de la doctora Carolina es válida, sin embargo, hay que entender realmente lo que pasó, la noticia muy preocupante, pero creo que la redacción y eso pues obviamente la Universidad nos ha ayudado en eso, obviamente es su responsabilidad por supuesto, pero el problema es que lo que dice la noticia y me apego a ella, es que quien ganó el concurso de méritos no fue el que se posesionó en este caso puntual, como está la resolución es el 100% y en el 100% incluida la calificación que da el Concejo se otorga el cómputo general del concurso y esa persona que está de primero no tiene ningún problema, ese fue el problema que pasó puntualmente allá, entonces yo sí creo que la redacción

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

obviamente que nos quede con esa claridad, pero concurso público de méritos incluye el 100% incluido el 10 nuestro.

PRESIDENTE: Concejala Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: La noticia dice “(...) quien fue nombrado sin haber ocupado el primer puesto en el concurso de méritos”, el primer puesto, ojo, en ese sentido no sabemos, el Concejo no va a conocer quién ocupó el primer puesto, sino tiene la...

PRESIDENTE: Es que concejala Carolina, la entrevista hace parte del concurso de méritos, no es aparte, no es que el concurso va hasta lo que hace la Universidad Nacional y ya, la entrevista que nosotros hacemos hace parte de ese concurso de méritos.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (continúa): Presidente, igual yo dejo la constancia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, perfecto.

Concejal Álvaro Argote me había pedido la palabra, doctora Ángela si quiere referirse a ese tema.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí, quisiera recordarles el artículo 23, consolidación de resultados, la Universidad Nacional de Colombia elaborará el listado consolidado de los resultados obtenidos por cada aspirante en las pruebas del concurso, el cual será publicado en las páginas Web de la universidad y del Concejo; y el artículo 25 elaboración de lista de legibles, con el resultado consolidado de las pruebas que entregue la Universidad Nacional, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles para cubrir la vacante del empleo de Personero Distrital con quien ocupe el primer puesto en orden de elegibilidad.

PRESIDENTE: Muy bien.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Concejal Álvaro Argote, por favor sonido para el Concejal.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Sí, me parece muy bien la aclaración, doctora Carolina para también su tranquilidad, es que nosotros vamos a llegar al momento de la elección que es distinto del momento de la entrevista; al momento de la elección vamos a llegar con el conocimiento del 100%, que nos lo van a entregar consolidado y ahí lo que haremos simplemente será ratificar al que ocupe el primer lugar, así de sencillo, entonces no hay peligro de nada. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal María Susana Muhammad.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Sí, para ratificar que el concurso de méritos es todo, absolutamente todo y al final tendremos que elegir el que haya ganado, el primero y ese nos toca elegirlo y nombrarlo, no hay otra salida.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces concejal Argote estábamos pendiente de su...

Registremos concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito registrar al concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

PRESIDENTE: Tenemos en este momento una proposición radicada para el punto, criterios para puntuar estudios, pero me pide el concejal Álvaro Argote que todavía no sometamos eso a votación, entonces sobre el siguiente punto, que es el que me refería yo, ¿existe alguna proposición? El siguiente punto es el relativo a cuándo van a conocer los que participan en el proceso, en el concurso, los resultados de las pruebas de competencias laborales y los resultados de la valoración de estudios y experiencias, si lo van conocer antes de la entrevista o después de la entrevista, como está en el texto que es el principal digámoslo así, es que lo conozcan después de la entrevista, es el componente; el componente de conocimientos sí lo conocen obviamente después de que se practica la prueba cuando tiene los resultados la Nacional, entonces, hay alguna propuesta para cambiar eso, porque no tenemos en este momento proposiciones radicadas para modificarlo y que se conozca antes de la entrevista.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente, yo creo que la Universidad hizo también varias claridades frente a la publicidad que va haber ¿cierto? Y creo que la resolución ahora ya trae que definitivamente se tiene que publicar y cada participante conocerá y creo que eso es lo más importante, incluso, lo otro podríamos en lo que se dijo dentro de la Universidad, bueno, en la reunión de esta mañana, pues que los candidatos verán si dan a conocer su puntaje o no, porque es que aquí lo importante es que el candidato conozca, cierto para poder hacer la reclamación, porque si no tiene cómo hacer la reclamación, pues obviamente lo afecta directamente dentro del concurso y la idea es que el concurso el candidato sea el que tenga conocimiento, es decir, que creo que la Universidad, por lo menos en lo que compete a mí me queda claro que vamos a tener el conocimiento de la prueba, cierto, es decir, quiénes ya pasaron y quiénes no pasaron que creo que es importante y que cada candidato a la hora de que se le venza el término va a saber si tiene que reclamar o acepta su calificación, creo que eso para nosotros ya es válido Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Manuel Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidente, bueno de acuerdo con el informe que tuvimos en la bancada sobre la reunión de esta mañana, un poco, digamos la idea doctora Ángela era que los resultados de la prueba de conocimiento que valen el 60% fueran conocidos por los aspirantes para que pudiesen hacer, ejercer sus derechos y hacer los reclamos, etc., pero entonces en la redacción que está aquí propuesta dice, “publicación de resultados definitivos pruebas de conocimientos”, esa redacción daría a entender que se publican los resultados con el puntaje de cada una de las personas, yo propondría una redacción para esa idea es, notificación a cada aspirante, por ejemplo, o se le informará a cada aspirante los resultados de la prueba, bajo la idea que sean los aspirantes quienes conozcan los resultados y que no sea una publicación de cada uno de esos resultados, porque aquí como está la redacción de publicación da a entender es que si se va a publicar toda la lista, aclaro, se publica la lista de admitidos, no admitidos pero los resultados, el puntaje lo conoce es cada uno de los aspirantes.

PRESIDENTE: Cada uno conocerá sus resultados, no, una cosa es la lista de los que pasan, si, doctora Ángela.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: De acuerdo, la propuesta sería incluir otro inciso en el artículo 16 prueba de conocimientos donde quede, el resultado de la prueba de conocimientos se publicará en términos de aprobada o no aprobada de acuerdo con el carácter eliminatorio de la misma y cada concursante podrá consultar el puntaje obtenido a través del aplicativo [www.otus.unal.edu.co](http://www.otus.unal.edu.co) ingresando su usuario y contraseña dentro de las fechas establecidas en el cronograma.

PRESIDENTE: Perfecto, así, pero repito, no tenemos proposiciones que nos hayan manifestado esta mañana sobre el tema de competencias laborales, de estudios y valoración de experiencia para ver si eso lo conocerá por parte de los participantes antes o después.

Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente mire para nosotros, yo fui uno de los que dije que tendríamos que conocer cómo iba hacer digamos los habilitados, cierto, comillas, porque obviamente la prueba, esta prueba sí es la que define el 60%, entonces si las personas no tenían la capacidad como dice Manuel de tener la información, independientemente de que él la quiera hacer pública o no ese es un problema de cada candidato, pero que nosotros si supiéramos realmente que no estuviéramos votando por una persona que no tenga claro en qué estado quedó; entonces para nosotros es suficiente con que se publique y que haya sido ya evaluada la reclamación eventual que pueda tener esa calificación puntualmente, las otras pues obviamente en su momento de acuerdo a la resolución también, por eso nosotros no radicamos proposiciones.

PRESIDENTE: Es decir, un momentico Concejal, usted está de acuerdo con lo que está planteado en el texto de la propuesta, que es conociendo la lista de habilitados, digamos que superan la prueba eliminatoria y que cada uno conozca ese resultado, conociendo eso ya para usted es suficiente lo de competencias laborales y todo lo demás, eso se puede conocer después de la entrevista.

Entonces esa es la propuesta principal que está en el texto básicamente, entonces no hay propuesta sustitutiva en este caso.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Concejal Armando Gutiérrez.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Sí Presidente, de igual manera vamos a producir un receso de unos pocos minutos, acaban de leer la nueva redacción que esta mañana se inició, pues en ese mismo receso vamos a tener la oportunidad Presidente de hablar con los colegas a fin de presentar, son dos solamente aspectos de esa resolución, entonces decretemos el receso señor Presidente.

PRESIDENTE: Así es Concejal, si yo quería decir simplemente pensando que ya podíamos abordar esa discusión, pero si todavía quieren tomarse el tiempo no hay ningún problema, entonces decretamos un receso.

Doctora Ana Teresa Bernal.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidente yo quisiera más claridad en el párrafo del artículo 16 que dice, “el resultado de la prueba de conocimientos se publicará en términos de aprobada o no aprobada de acuerdo con el carácter eliminatorio de la misma, y cada concursante podrá consultar el puntaje obtenido a través del aplicativo”. Mi pregunta es ¿Cuando dice se publicará, quiere decir para toda la gente? O solamente a través del código que el estudiante puede consultar en la página, porque eso no queda claro.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: No, en las dos páginas va aparecer una cosa que se llame publicación de resultados prueba de conocimientos carácter eliminatorio, concursantes que aprobaron la prueba y la lista; concursantes que no aprobaron la prueba y la lista, y la misma nota, usted podrá consultar a través de su usuario y contraseña en el aplicativo Otus el puntaje obtenido en esta prueba.

PRESIDENTE: Concejal Luis Carlos Leal.

H.C. LUIS CARLOS LEAL ANGARITA: Doctora Ángela yo quisiera y si están de acuerdo agregar que se publicará en términos de aprobado y no aprobado y por orden alfabético de acuerdo al primer apellido como para darle un orden aleatorio.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Pues ahí hay digamos que varias opciones se puede publicar con el ID de inscripción, con el documento o con nombres y apellidos.

PRESIDENTE: Si no se entiende, digamos lo que pregunta el Concejal es que no queda claro al ponerlo por orden alfabético no se está diciendo que ese el orden en el cual quedaron eventualmente el resultado, podría ser en orden alfabético por primer apellido, si hay alguien que tiene una sustitutiva ahí.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Y puede de hecho llevar una nota donde diga que ese orden no tiene nada que ver con los puntajes obtenidos.

PRESIDENTE: Exactamente, concejal Álvaro Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno ya estamos de acuerdo en esa redacción y como veo que hay dos propuestas en esto del valor, entonces casi que voy a desistir del receso que he pedido para que pasemos a votar eso punto y vamos saliendo de esto.

PRESIDENTE: Bueno muy bien, entonces tenemos la proposición radicada, Secretario en ese punto, dele lectura a la proposición que sería una proposición sustitutiva de la principal que es 100, 60, 30 y la proposición es 100, 40, 20.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, hay una proposición suscrita por la bancada del partido Polo Democrático en el siguiente sentido.

PRESIDENTE: Déjeme la leemos y si quiere la explica, concejal Carrillo.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Una cosa Presidente, es que ese artículo que antes era el 19 ahora es el 22 y la proposición nosotros la hicimos en principio con el texto original, si usted nos puede dar unos minutos para cambiarla por el texto corregido, ya está.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

SECRETARIO: Si usted me autoriza la puedo cambiar a mano que quede en borrador.

PRESIDENTE: Si quiere la cambiamos aquí y la leemos antes, la leemos para que ustedes la vean. Secretario redáctela acorde a la nueva numeración de los artículos y a la nueva redacción del artículo.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Entonces dice así, “de conformidad con las facultades constitucionales otorgadas al Concejo de Bogotá especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política y en el artículo 12 del Decreto 1421 de 1993 en ejercicio del numeral 3º del artículo 85 del 741 de 2019, nos permitimos poner a consideración de la Plenaria la presente proposición sustitutiva del artículo 22 del Proyecto Resolución “Por medio del cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”, la cual quedará así.

PRESIDENTE: Un momento, concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Secretario con la venia de los amigos del Polo o el número que le corresponda porque finalmente es uno, porque puede que ahoritica incluyamos otro artículo, o el que le corresponda, no pasa nada.

PRESIDENTE: O el que le corresponda.

SECRETARIO: Entonces quedaría así, “Proposición sustitutiva del artículo que hace referencia a criterios para puntuar estudio ¿Si está perfecto? entonces dice, se valorará la formación académica de posgrado que más puntaje otorgue de forma acumulativa de acuerdo con los criterios y puntajes relacionados a continuación respecto de cada título adicional a los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Personero Distrital, y entonces dice, doctorado 100 puntos, maestría 40 puntos y especialización 20 puntos, el puntaje ponderado máximo que se asignará por este criterio es del 10%”.

PRESIDENTE: Concejal Carlos Carrillo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Presidente ya tenemos acá el texto corregido, si quiere se lo paso.

PRESIDENTE: ¿Es igual al que leyó el Secretario o es distinto?

Concejal Segundo Celio Nieves.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: No creo que lo leyó exactamente, porque nunca le escuché la expresión, lo de los 100 puntos.

PRESIDENTE: Pero si quiere, lo tiene usted léalo.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Me permite la hoja. 21.1 Criterios para puntuar estudios, se valorará la formación académica de posgrado que más puntaje otorgue de forma, si Secretario lo está siguiendo.

PRESIDENTE: Un momento Secretario dele seguimiento a la lectura para ver si coincide, vale la pena aclarar que ese no es un artículo sino que es parte de un artículo 21.1.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (continúa): Si este es la parte del artículo 21.1 Criterios para puntuar estudios, se valorará la formación académica de posgrado que más puntaje otorgue de forma acumulativa hasta un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los criterios y puntajes relacionados a continuación respecto de cada título adicional a los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Personero Distrital ¿Si está igual?

SECRETARIO: Está diferente porque esta dice se evaluará la formación académica de posgrados que más puntaje otorgue de forma acumulativa de acuerdo con los criterios de los puntajes relacionados a continuación. Esa está diferente.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (continúa): No, como se corrigió, lo que queremos es esta lectura.

PRESIDENTE: Por favor háganos llegar esa versión. ¿Tenemos ya la propuesta?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Una propuesta de forma del concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente creo que podemos simplificar doctora Ángela, dice que más puntaje otorgue, todos otorgan puntaje, cierto, estamos de acuerdo.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Todo lo que presenta le puntúa.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (continúa): Estamos de acuerdo, exacto, no que más puntaje otorgue porque obviamente se suma todo, entonces creo que ahí tiene es un error de forma, hay que eliminar eso.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Se valorará la formación académica de posgrado de forma acumulativa; entonces quedaría así: criterios para puntuar estudios. Se valorará la formación académica de posgrado de forma acumulativa hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de cada título adicional a los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Personero Distrital.

PRESIDENTE: Entonces ahora si ya, démosle lectura a la proposición para que quede claro como quedó la proposición

SECRETARIO: Entonces, 21.1 Criterios para puntuar estudios. Se valorará la formación académica de posgrado de forma acumulativa hasta un máximo de 100 puntos de acuerdo con los criterios y puntajes relacionados a continuación, respecto de cada título adicional a los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Personero Distrital y dice, doctorado 100 puntos, maestría 40 puntos y especialización 20 puntos, el puntaje ponderado máximo que se asignará por este criterio es de 10%.

PRESIDENTE: Muy bien.

Concejal Emel Rojas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente gracias, yo insisto, doctor Manuel Sarmiento en que vamos a votar de acuerdo a lo que usted ha indicado esta proposición; esta proposición en mi criterio de acuerdo al Reglamento es una proposición sustitutiva, si esta propuesta ahora es aprobada así queda, punto. Si es rechazada es decir, si la negamos queda la que viene en la Resolución que es 100, 60 y 30 y quiero que eso quede claro, y en mi criterio no hay opción de presentar ninguna otra proposición.

PRESIDENTE: Muy bien.

Concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente al margen de que se presente o no se presente otra proposición sustitutiva en caso de que sea derrotada la que presentó el Polo Democrático, creo como decía el concejal Manuel Sarmiento que sería presentar un precedente complicado para futuras discusiones en el marco de los proyectos que van a llegar a esta Corporación, entonces insisto, al margen de que se presente o no se presente otra proposición si es derrotada la otra, creo que hay que dejar claro, si se podría eventualmente sobre todo de cara a los futuros proyectos, sino como decía el concejal Sarmiento básicamente cualquier persona el primero que la radique plantea cualquier cosa y queda en firme lo que viene en el Proyecto de Acuerdo. Entonces sí pienso que es complicado dejar ese precedente que está planteando el concejal Emel Rojas.

PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con usted, entonces ya está leída, vamos a someter esa proposición sustitutiva, obviamente si votan Sí se acepta, si votan No se rechaza la sustitutiva, entonces voy a pedir que por favor, abran el registro y abramos la votación.

Por favor registremos concejales Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar el registro de la honorable concejala MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

**PRESIDENTE:** Muy bien entonces abramos la votación, abramos el registro para votar, si votan Sí se aprueba la sustitutiva, si votan No se niega la sustitutiva.

**SECRETARIO:** Señor Presidente entonces se abre el registro para votar la proposición sustitutiva presentada por la bancada del Polo Democrático, modificando los criterios para puntuar estudios. Si se aprueba la proposición sustitutiva quedaría esta propuesta en el texto, si la niegan quedaría la original de la Universidad.

**PRESIDENTE:** Concejal Sara Castellanos, concejal Edward Arias.

Muy bien anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada la votación, cierre el registro y anuncie el resultado señor Secretario.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Señor Presidente por el Sí han votado diecinueve (19) honorables concejales y por el NO han votado veintitrés (23) honorables concejales en consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva.

**PRESIDENTE:** Muy bien ratifica la Plenaria el resultado de la votación.

**SECRETARIO:** Sí lo ratifica señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Ahora el siguiente punto que estaba en consideración es el tema de cuándo se conoce la prueba de competencias laborales, la valoración de estudios y la valoración de experiencia, ahí tenemos alguna proposición, el concejal Armando Gutiérrez me había dicho que estaban trabajando en una.

**H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ:** No Presidente, tal como quedó en la redacción que la doctora Ángela nos presenta pues estamos de acuerdo con esa última versión.

**PRESIDENTE:** Entonces no hay ninguna proposición al respecto. Nadie propone cambios, entonces se entiende que se conoce la prueba de conocimientos por parte de los participantes y el caso de la prueba de competencias laborales, valoración de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

estudios y valoración de experiencias se conocerá después de la entrevista, así está la propuesta de la Universidad Nacional.

Entonces ¿no hay duda al respecto de ningún concejal? Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Una cosa mecánica, de pronto que nos, claro obviamente por Secretaría, pero que nos den leída gruesa para mirar los puntos, yo no tengo problema.

PRESIDENTE: Quiere que le dé una leída a toda la Resolución, a ese punto. Una leída de ese punto por favor, del cronograma exactamente.

Concejal Rolando González.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente gracias, una pregunta, finalmente entonces las pruebas comportamentales no la va a conocer ni siquiera el candidato antes de la entrevista.

PRESIDENTE: No, según la propuesta que está aquí, no la va a conocer el candidato, por eso démosle una leída, le va a dar la leída la doctora Ángela y después nos manifiestan si tienen propuestas sustitutivas. Sonido para la doctora Ángela.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Listo la propuesta de la Universidad es entonces, divulgación y publicación de convocatoria 7 de febrero de 2020; inscripciones 17, 18 y 19 de febrero de 2020; publicación lista de admitidos y no admitidos 26 de febrero de 2020; presentación de reclamaciones contra lista de no admitidos 27 y 28 de febrero de 2020; esto es verificación de requisitos mínimos, respuesta de reclamaciones contra lista de no admitidos 5 de marzo de 2020; publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos 5 de marzo 2020; citación para presentar pruebas escritas de conocimientos y competencias laborales 5 de marzo de 2020; aplicación prueba de conocimientos y prueba de competencias laborales 22 de marzo; publicación de resultados prueba eliminatoria de conocimientos 30 de marzo de 2020; presentación de reclamaciones por resultados prueba de conocimientos 31 de marzo de 2020 y 1º de abril de 2020; respuesta a reclamaciones resultado pruebas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

de conocimientos 6 de abril de 2020; publicación de resultados definitivos prueba de conocimientos 6 de abril de 2020; aplicación prueba de entrevista, la fecha de aplicación de entrevista se informará con 5 días calendario de anticipación; publicación resultados pruebas de competencias laborales, valoración de formación y experiencia y entrevista, el segundo día hábil siguiente a la fecha de aplicación de la prueba de entrevista; presentación de reclamaciones por resultados de las pruebas de competencias laborales, valoración de formación y experiencia y entrevista 2 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados; respuesta a reclamaciones resultados pruebas de competencias laborales, valoración de formación y experiencia y entrevista 10 días hábiles siguientes a la última fecha de presentación de reclamaciones; publicación de resultados consolidados de pruebas al día siguiente hábil de la fecha de respuesta a reclamaciones; publicación de lista de legibles al siguiente día hábil de la fecha de respuesta a reclamaciones; elección y posesión con la publicación de la lista de legibles se indicará la fecha de elección y posesión.

PRESIDENTE: Concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Es un tema mecánico para ustedes, para la Universidad dice que, usted resuelve ese día y ese mismo día publica, es decir usted debe tener la capacidad de calcular eso porque...

PRESIDENTE: Ese es el último, digamos tiene hasta ese día para resolver y ese mismo día publican.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (continúa): Es decir, mecánicamente ustedes publican hoy y ya tienen que tener, o sea le resuelven a las personas y publican.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: El orden es eso nosotros enviamos todas las respuestas a reclamaciones y publicamos definitivos.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (continúa): Y en la siguiente página ustedes dicen respuestas a reclamaciones de resultados de pruebas de competencias laborales, valoración de formación y experiencia y entrevistas, 10 días hábiles siguientes a la...

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): Última fecha de presentación de reclamaciones.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (continúa): ¿De cualquiera, de todas? No de esas tres, ah ya, listo.

PRESIDENTE: Bajemos a la siguiente página.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): 10 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de reclamaciones por estas pruebas, quedaría así Concejal.

PRESIDENTE: Doctora Ángela.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: el Concejal tenía la pregunta si la fecha es la misma para las tres pruebas clasificatorias, la respuesta es sí.

PRESIDENTE: Muy bien.

Concejal Humberto Amín.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Yo quiero hacerle una pregunta a la doctora Ángela, yo no veo acá algún requisito de excusa, o sea si alguien por alguna razón no puede presentar el día la entrevista que fue citado o el examen citado, tiene alguna calamidad doméstica ¿No tiene derecho a presentar algún tipo de excusa y presentarse nuevamente? Porque no lo veo en toda la Resolución.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí, de acuerdo, en principio no está

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

contemplado y si está como una causal de exclusión del concurso no asistir a la entrevista, así está hasta el momento.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (continúa): Sí, pero yo creo que habría que hacer algo supletorio o dar alguna posibilidad, estamos de que a una persona que inclusive le dé algo ese día y lo tengan que llevar a la clínica quedó por fuera de un concurso, yo creo que ni siquiera estamos ahí valorando méritos, o sea creo que estamos siendo completamente indolentes.

PRESIDENTE: Yo le preguntaría a la doctora Ángela ¿Cómo son los concursos públicos de méritos? Porque yo entiendo que son así, así está establecido, así funcionan.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño (continúa): Sí, en realidad nunca se hace esa excepción ni se vuelven a reprogramar las pruebas.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (continúa): Debería haber alguna opción, me parece que es demasiado sesgado porque aquí hay un tema en juego y es la salud, la salud nadie la maneja, o sea le podría dar a alguien algo y eso no está incluido en toda la Resolución, cosa diferente es cuando pasa en un concurso de méritos cuando uno va a mandar un paquete a participar en algo, pues uno simplemente envía el paquete con quien sea, pero es que acá es físicamente la persona que tiene que ir a presentar un examen y si físicamente no puede ir a presentarlo por algún tipo, tiene que haber algún tipo de supletorio.

PRESIDENTE: Pero venga, yo entiendo que los concursos son así, me va a corregir la doctora Ángela, pero abrir la puerta a eso es un poco complejo, porque entonces pueden presentar muchas excusas médicas unos de 5 días, unos de 10 días que están hospitalizados y eventualmente entonces esperan a que otros que ya presentaron el examen, entonces salen y saben cómo fue el examen, no sé, eso creo que es un tema complejo y por eso creo que se establece que el que no puede no va.

Concejal Óscar Ramírez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Presidente en el cronograma que estamos leyendo tenemos unanimidad en el término de la entrevista sea en sesiones ordinarias, en ningún lado de la Resolución lo contempla ¿Lo dejamos escrito?

PRESIDENTE: Tenemos el tema ahí, yo le preguntaría al Secretario el tema de la prórroga, entiendo que como hay un contrato que está hasta el 29 de abril, ahorita no podríamos poner esa fecha de 1º de mayo en adelante en este documento porque el contrato de la Universidad Nacional va hasta el 29 de abril de 2020, por eso va haber un trámite de una prórroga y se deja el tema sobre la base de esos días que dice ahí y básicamente nosotros tenemos un acuerdo para que cuando se firme la prórroga se queda claro que se agenda en ordinarias, eso es lo que ha tomado la decisión la Plenaria, podemos dejar aquí aprobado si ustedes quieren en el acta que puede quedar la claridad de la sesión, pero digamos no ponerlo en el texto porque en este momento no lo podríamos poner por el contrato con la Universidad Nacional, eso es lo que entiendo. Secretario.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (continúa): Yo no hablo de la fecha en específico, hablo de la claridad dentro de la Resolución, que sea dentro de sesiones ordinarias, yo no estoy buscando la precisión de un día porque entiendo digamos el tema contractual que sé que van a acudir a una prórroga, pero sí dejar dentro de la Resolución que sea dentro de sesiones ordinarias.

PRESIDENTE: Si se puede yo no tengo problemas, pero entiendo que todavía no se puede porque las ordinarias son en mayo, entonces ya pasarían más allá de lo que está confirmado ahorita como contrato. Entonces podemos dejarlo así y en el acta queda claro que esta Plenaria determinó que será en ordinarias, se expide el acto administrativo y esta Mesa Directiva solo convocará las entrevistas en ordinarias de mayo y eso va a quedar en el acta.

Concejal Heidy Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias señor Presidente, con respecto a la propuesta que hace el concejal Amín, de todas maneras los concursos se hacen siempre en una fecha y hora cierta establecida, cuando alguien se presenta al concurso de la Rama Judicial al examen no por algún tipo de incapacidad se le deja postergar la realización del examen y en este caso sería el de la entrevista, en este

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

caso puede alguien cualquier incapacidad deberíamos esperar a que la incapacidad que pueda llegar a demorar 10 días realizar la entrevista, entonces en este caso se hace únicamente quienes pudieron llegar en la fecha y hora cierta de la entrevista que se cita.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra la concejala María Victoria Vargas Silva.

Un momento concejala María Victoria, el concejal Amín no había terminado entiendo y además quiere responderle a la doctora Heidi Sánchez.

Concejal Amín y luego la concejala María Victoria Vargas.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (continúa): Es que lo que yo digo Presidente es muy sencillo, o sea, dentro del cronograma debimos contemplar un derecho a supletorio o algo, debemos contemplarlo y no pensar en que sencillamente quien por alguna razón no pueda presentarse, no tenga derecho a participar, creo que con eso estamos excluyendo realmente lo que es un concurso de méritos y no saber quién es el mérito, cómo es el mérito de otra persona, o sea creo que estamos siendo demasiado sesgados, estamos inclusive cayendo en rechazar derechos que tienen las personas a presentarse.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Gracias Presidente, yo pienso que no es necesario que quede dentro de la Resolución que debe ser en un periodo de sesiones ordinarias, porque tiene que ser en un periodo de sesiones ordinarias, así no se diga, así quede constancia en el acta que el Concejo dijo que en sesiones ordinarias, no es el Concejo el que dice, es que la Ley dice que el Concejo solamente cuando ejerce control político en sesiones Plenarias, cuando no está reunido en las fechas previstas en el Estatuto Orgánico, o sea que no creo que sea necesario estipular ello porque eso ya está en la Ley. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Concejal Álvaro Argote, sonido para el Concejal por favor.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, bueno en todo caso a mí me parece bastante humana la consideración del doctor Humberto Amín, pero los concursos no

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

se pueden someter a las contingencias individuales, complicado, pero para efectos de las fechas, este cronograma si le hemos puesto cuidado está redactado en clave de prórroga, está redactado así, para coincidir con mayo de sesiones ordinarias, de manera que eso está de hecho en el cronograma, entonces para que no nos preocupemos también de eso.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces yo creo que ya entiendo no hay más inquietudes sobre este tema, entonces yo lo que propongo es que hagamos una votación donde la Plenaria básicamente autoriza a la Mesa Directiva con base en lo que se ha discutido y se ha aprobado hoy, a expedir ese Acto Administrativo que es lo que dice el Reglamento.

Concejal Óscar Ramírez tiene la palabra.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Presidente en este sentido, manifestarle a los colegas, me detuve a revisar las resoluciones anteriores a los concursos y siempre se han aprobado con fechas ciertas, porque quien aspira debe tener claridad sobre los tiempos a los que va a participar, entiendo la explicación que me da usted como Presidente, como Mesa Directiva frente al contrato que se vence el 29 de abril, pero desde el principio antes de presentarlo usted a esta Plenaria se ha considerado que no iba alcanzar en esos tiempos ¿Por qué no llegamos a hoy teniendo el contrato con una prórroga? La pregunta es para usted señor Secretario y decirles a los colegas si esto se ha hecho con anterioridad tener no fechas ciertas y todas por, digamos por definir, convendría entonces saber ¿Si es primero la prórroga después la resolución o la resolución y después la prórroga? Es una pregunta que tengo hoy, a mí sí me preocupa hoy votar sin tener fechas ciertas a los candidatos que se van a presentar no sé para cuándo es su elección, su entrevista, sus resultados, lo dejo a consideración de la Plenaria.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Secretario.

SECRETARIO: Sí señor Presidente, me permito informarle que en caso del Contralor tuvimos la misma inquietud, pues porque el proceso debía empezar y nosotros lo aceleramos lo más que pudimos para presentar los proyectos de resolución y dejar la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Resolución de Contralor igual en firme y desde ese momento desde hace más o menos dos semanas la universidad solicitó la prórroga del contrato por un mes y está en la Secretaría de Hacienda para su trámite correspondiente, entiendo ya está aprobada, como no está certificada la prórroga como tal, no pusimos las fechas, pero en el entendido que la prórroga va a salir, se deja habilitada la Resolución, uno que será en sesiones ordinarias y dos se establecen unos periodos, por ejemplo, con la publicación de los resultados definitivos de la prueba de conocimientos se indicará la fecha de la sesión Plenaria a realizarse las entrevistas.

Le Mesa Directiva digamos tiene la facultad de citar y convocar y la Junta de Voceros tiene también la facultad de fijar fechas de los cronogramas de las sesiones, entonces en ese orden de ideas, digamos ya una vez conocidos todos los resultados el punto a seguir es que la Junta de Voceros fije la fecha para entrevistar y elegir al Personero en sesiones ordinarias.

PRESIDENTE: Bien.

Tiene la palabra el concejal Julián Rodríguez Sastoque.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Gracias Presidente, solamente para dejar una constancia y es que a pesar de la votación que acabamos de perder, reitero mi inconformidad personal, mi disgusto con el tema de las equivalencias en la acumulación de los títulos, sigo sin entender el respeto a la excelencia académica a que tres especializaciones terminen siendo lo mismo que un doctorado, a que sea más una especialización que una Maestría, creo que sin duda alguna esa acumulación sigue siendo un irrespeto más allá de las posiciones personales de mis compañeros, quería dejar la constancia, porque creo que lo más correcto era que esa acumulación no fuera al menos más de dos títulos en el mismo nivel de formación, pero así es la democracia y ganó esa propuesta.

PRESIDENTE: No quedó ese punto que usted mencionó, que tres especializaciones, no son doctorado.

Concejal Marisol Gómez tiene la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO: Gracias Presidente, es que tengo inquietudes con el tema de las personas, solamente para que me cuenten un poquito de eso ¿Cuántas personas vienen a entrevista? Porque he escuchado que el año pasado vinieron como 22 pero ayer oí a la concejala María Victoria Vargas planteando que no sean más de 10. Quiero saber de qué depende eso, porque incluso yo ayer planteé acá que el rango de 60 entiendo que es básicamente el examen de conocimiento y el rango de 60 a 100 a mí me parece supremamente amplio ¿De qué depende el número de personas elegibles para entrevista? ¿Hasta cuántas pueden llegar a entrevista? Mejor dicho, gracias.

PRESIDENTE: Doctora Ángela ya tenemos varias preguntas, si doctora Ángela.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Bien, efectivamente quienes van a entrevista son quienes pasan la prueba, ahora ¿Cómo determinar quiénes pasan o cuántos pasan la prueba? Si bien se establece que la prueba se pasa con 60 sobre 100, la calificación digamos que depende un poco del número de personas que presenten la prueba, siempre hay que hacer análisis estadísticos para ver el desempeño general en la prueba; pero por lo general la prueba la pasan entre el 10 y el 15% del total de evaluados, por eso, por ejemplo, para el último proceso el del 2016, si no estoy mal entrevistaron a 20 concursantes, entre 20 y 30; ayer hablábamos un poco sobre el número de aspirantes presupuestado y hablábamos de un número de 200, por ejemplo, para el caso de Contralor ayer cerramos inscripciones con 178 personas, se espera algo similar para Personero.

PRESIDENTE: Le voy a dar la palabra primero al concejal Armando Gutiérrez, Concejal Álvaro Acevedo y luego usted concejal Emel Rojas.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Gracias señor Presidente, quiero dejar una consideración doctora Ángela para la Universidad, que es la siguiente, es que no veo en todo el cuerpo de la convocatoria de la Resolución o el proyecto resolución y me gustaría que sí quedará incluido las acciones afirmativas para las personas con discapacidad, entonces hay que generarle y usted bien lo sabe, lo ha dicho la Corte Constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, hay que generarle las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad se presenten,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

naturalmente tendrán que informar de esa condición al momento de la inscripción para que haya las respectivas, operador logístico que maneja todo esto, que haya rampas de acceso si es una persona con discapacidad o con movilidad reducida, que tenga la posibilidad de tener un lenguaje de señas si por alguna circunstancia tiene que acceder a él o todas las circunstancias que tienen que ver con esta población.

Ese es mi comentario doctora Ángela para que quede al menos dentro de las consideraciones. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno gracias.

Concejal Álvaro Acevedo, ah, bueno sí primero la doctora Ángela por favor.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí Concejal en el artículo 4, reglas generales numeral 7, el aspirante en condición de discapacidad debe manifestarla en el formulario de datos personales con el propósito de adoptar las acciones necesarias para garantizar su participación en todas las etapas del concurso; nuestro aplicativo al momento de la inscripción solicita que los aspirantes marquen si tienen alguna condición de discapacidad y que enumeren o señalen cuáles, para que nosotros tomemos las medidas pertinentes para garantizar el acceso a todos.

PRESIDENTE: Concejal Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Señor Presidente para hacer claridad a algunos compañeros que vencido el término del mes de abril y pues no se va a alcanzar a surtir todo el proceso, pues no hay ninguna preocupación porque para eso existen los otros ítems contractuales competencia del contratante, en este caso el Fondo Cuenta su representante legal y el representante legal del Instituto de Extensión de la Universidad Nacional, entonces, no tendríamos por qué preocuparnos por este tema.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Concejal Emel Rojas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente dos consideraciones, una para la Universidad, en el sentido que lo que planteó el concejal Óscar Ramírez es que mientras estén las fechas en donde se generen los derechos establecidos en la Resolución no hay problema ¿Cierto? Ya las otras fechas como usted bien lo dice Presidente, pero pues obviamente es válido que no nos vaya a quedar una fecha en donde vayamos a mover por ejemplo, la prueba de conocimientos porque obviamente ahí sí tendríamos problemas; pero podríamos dejar como usted doctora Ángela lo planteó, de que esas comunicaciones con su debida anticipación se comunicarán y obviamente sí que quede claro que no vayamos a violar ningún derecho de ningún participante.

Segundo aspecto mi querido Julián Rodríguez, lo digo con respeto, la excelencia no es solo doctorado, yo no tengo doctorado, no me creo excelente, pero tengo unos amigos maravillosos que no tienen doctorado y son excelentes personas, es más excelentes concejales, mi mamá no tenía doctorado y era una mamá excelente, primero; segundo, ojo porque uno no puede decir una cosa que no se aprobó aquí, lo que planteó el concejal Álvaro Argote y el concejal Carlos Carrillo, ellos presentan la proposición, son derrotados, a uno lo derrotan, a mí me han derrotado muchas veces, pero lo que usted no puede decir es que para la Resolución tres especializaciones se equipara a un doctorado, eso no dice en la Resolución querido Julián, no engañemos a la gente Julián, yo se lo digo con afecto.

PRESIDENTE: Concejal Julián es que no hay réplica de réplica.

Concejal Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo hago una moción de procedimiento, es que pasemos ya a ratificar esta Resolución. Suficiente ilustración, Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Carrillo.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Muchas gracias Presidente, bueno yo quiero poner en conocimiento de esta Plenaria una situación acerca de la elección de Personero que me preocupa, resulta que pues nos guste o no, en Colombia ha habido una mala práctica y es que algunos sectores políticos tratan de quedarse con los Entes de Control para buscar unos propósitos a veces no precisamente muy santos; yo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

pongo el ejemplo de lo que pasó con el registrador Alexander Vega, yo creo que aquí todos vimos en los medios lo que pasó con el señor Vega. Él era en el Consejo Nacional Electoral el magistrado de la ñoño manía y resulta que en el proceso del concurso por el que se eligió hubo toda suerte de irregularidades, una después de la otra y resulta que gracias a sus amigos políticos terminó siendo nombrado Registrador, esto ha pasado muchas veces y yo veo acá que hay un interés yo sí creo, de meterle la mano a la elección del Personero y quiero poner en conocimiento de los Entes de Control, yo ayer le solicité al Secretario una copia de la Resolución 0906 del 30 de diciembre del año pasado y resulta que la Mesa Directiva que estuvo el año pasado se permitió convocar ese concurso público de méritos sin traerlo a la Plenaria, sin hacer lo que nosotros hoy estamos haciendo aquí y a mí me sorprende mucho que vea toda la discusión en la que estamos para poder aprobar esta Resolución y la Mesa Directiva el año pasado la expidió así nada más de un plumazo.

Y luego llega la nueva Mesa Directiva y el 16 de enero expide la Resolución 028 de este año por la cual revoca la anterior y al revisarla uno encuentra que dice lo siguiente, dice, (...) teniendo en cuenta lo expuesto se concluye que la Mesa Directiva anterior se extralimitó en sus funciones toda vez que para la fecha en que fue expedida la Resolución 0906 la Universidad en cumplimiento de las obligaciones contratadas mediante la suscripción del contrato tal no había presentado el proyecto de resolución” y finalmente dice, “es así como la Mesa Directiva no pudo emitir decisión en contravía de las normas vigentes toda vez que al expedir los mismos configuran en actos ilegales” y me parece que esto es muy serio Presidente y pues yo le pido a usted que ponga esto en conocimiento de los Entes de Control. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Concejal, yo le haría solamente un comentario en eso, nosotros hemos pedido el acompañamiento de la Procuraduría en función preventiva en este proceso, la Procuraduría inclusive ustedes creo que ya lo conocen, en un momento dado nos escribió aquí al Concejo de Bogotá, en enero antes de esa Resolución revocando las otras resoluciones, preguntándonos exactamente qué iba a pasar con esas resoluciones que habían sido expedidas en diciembre porque la Procuraduría ha estado presente en buena parte de este proceso y ha acompañado inclusive algunas de las reuniones que hubo para revisar esos borradores, ha estado presente entiendo en algunos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Entonces eso para que sepan que está enterada la Procuraduría de todo este proceso y todo lo que ha pasado y lo que nosotros expresamos en esa Resolución. Yo les pido una cosa, por qué no sometemos a votación la autorización y dejan las constancias siguientes. Hagamos eso, están inscritos los concejales Pedro Julián López, Manuel Sarmiento, Álvaro Acevedo y Diego Laserna, cuando hayamos sometido a consideración la autorización para que podamos expedir la Resolución; entonces ya está listo el registro, básicamente vamos a abrir una votación para que está Plenaria autorice a la Mesa Directiva con base en lo que se aprobó aquí y lo que se discutió aquí y se definió aquí expidamos la Resolución correspondiente.

Entonces abramos el registro para la votación.

Si vota Sí nos autorizan, si votan No, no nos autorizan.

Para explicar el voto concejal Diana Diago, entonces después, ya abrimos la votación, ya está abierta. Tiene la palabra concejala Diana Diago, sonido para la Concejala por favor.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Gracias Presidente, es que quiero dejar una constancia como vocera del partido Centro Democrático, los miembros de la bancada hemos decidido de común acuerdo dejar en libertad a los mismos para votar como consideren. Gracias.

PRESIDENTE: Muy bien, gracias.

¿Alguien falta por votar? Concejal Óscar Ramírez, concejal María Victoria Vargas ¿Puede votar por voz? Estamos votando la autorización de la Plenaria para que la Mesa Directiva expida el acto Administrativo según está establecido en el Reglamento en los términos que se consideraron en la discusión de ayer y hoy, y con la aprobación de la propuesta que hubo hoy por votación y las demás consideraciones que leyó la Universidad Nacional.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Entonces mi voto es SÍ, mi voto es SÍ.

PRESIDENTE: Bueno falta el concejal Óscar Ramírez, por voz votó la concejala María Victoria Vargas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente, ¿Quedó todo bien? No tengo ni idea.

PRESIDENTE: Entonces concejala María Victoria, vota Sí o vota No, Concejala ya puede expresar su voto.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Mi voto lo ratifico es SÍ.

PRESIDENTE: Votó por voz porque no le está funcionando el sistema digital electrónico, entonces ya con eso tenemos 43 votos que son los que están presentes acá.

Muy bien, cierre el registro, cierre la votación y anuncie el resultado Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Por el SÍ han votado cuarenta y tres (43) honorables concejales, por el NO cero (0) en consecuencia, ha sido aprobada la autorización para expedir el Acto Administrativo “Por medio del cual se convoca el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital de Bogotá”.

PRESIDENTE: ¿Ratifica la Plenaria esa votación autorizando a la Mesa Directiva?

SECRETARIO: Sí lo quiere señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el concejal Manuel Sarmiento, ah no, perdón el concejal Pedro Julián López estaba primero, me dicen aquí en el sistema, lo que pasa es que quiten la solicitud del sistema porque se pasan a la cola.

H.C. PEDRO JULIÁN LOPEZ SIERRA: Presidente ayer me cortó abruptamente cuando estaba hablando, hoy corta precisamente cuando voy a exponer.

PRESIDENTE: No Concejal ayer le pedí que hiciera la intervención al final, que es distinto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. PEDRO JULIÁN LOPEZ SIERRA (continúa): Primero que todo garantías Presidente, creo que hemos sido respetuosos aquí en el trato no solo con la Mesa Directiva sino con los demás concejales, y hablando del tema de garantías que era lo que estaba expresando el concejal Carlos Carrillo Presidente y que denuncia injerencias que se están presentando según él por fuerzas externas para la elección de Organismos de Control, estoy totalmente de acuerdo, pero precisamente el ejemplo nos lo está dando la Administración y quiero denunciar la injerencia que viene teniendo el Secretario de Gobierno por interpuestas personas y funcionarios de esta Administración haciendo llamadas a los concejales para que tomen decisiones de una u otra forma.

Quiero yo saber cuál es el interés de la Administración Distrital, no creo que en cabeza de la señora Alcaldesa de que se elijan Organismos de Control que al fin y al cabo son los que tienen que vigilar ¿Qué es lo que tienen que esconder? Tuvieron injerencias hasta en la elección de las Mesas Directivas de la Corporación, algo que no les corresponde, que hoy en día están metiendo la mano para elegir a las personas que creen ellos que deben de estar al frente de los Organismos de Control, ahí sí hay que llamar a la Procuraduría General de la Nación, a la Personería de Bogotá para que por ahora que siguen siendo independientes estén vigilantes a esta injerencia irrespetuosa con la Corporación, creo que es sano para el Distrito, para las arcas de la Ciudad de que haya en verdad personas ecuanímes frente de dichos cargos pero que tengan total independencia, que no sean apéndices del Distrito Capital, de la Administración Distrital, a eso sí tenemos compañeros que ponerle atención y ha sido reiterativo, constante tanto en la elección aquí en las mesas directivas como en las discusiones que se han venido dando en los debates, más bien que se han venido dando en la manera como debemos nosotros de presentar la Resolución para la elección tanto del Contralor de Bogotá como del Personero de la Ciudad.

Entonces quería colocar en conocimiento eso Presidente, me parece que el señor Secretario está haciendo las funciones para las cuales no fue nombrado en las que sí debía de estar como es en el tema de marchas, como es en el tema de garantizar muchos de los derechos de los bogotanos no sale realmente a decir absolutamente nada, pero lo que son estos temas, que son de resorte de la Corporación Concejo de Bogotá si vemos que es muy activo llamando a los diferentes concejales para que tomen partido de una u otra forma. Muchísimas gracias Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

PRESIDENTE: Concejal pero es que entiendo que era una réplica, entonces no hay réplica de réplica, si quiere inscribase, es que él le estaba haciendo una réplica entiendo, a usted.

Entonces concejal Manuel Sarmiento tiene la palabra. Ok, tiene razón concejal Carlos Carrillo se sintió aludido, entonces tiene la palabra Concejal.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Pues justamente eso quiero decir, que al que le caiga el guante, yo aquí no nombré a nadie con nombre propio, ni a ningún partido, yo hablé del Registrador que es del partido de La U y era de la ñoño manía y los ñoños terminaron presos y no eran de su partido concejal López. Gracias.

PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al concejal Manuel Sarmiento, la Universidad Nacional ya para que se puedan retirar va a hacer un cierre de intervención.

Doctora Ángela.

DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Ángela María Torres Mariño: Sí Presidente, pues de hecho nos vamos a retirar para dar cumplimiento al cronograma que acaba de ser autorizado en el Acto Administrativo para que pueda estar la convocatoria, el concurso de méritos, la Resolución ya disponible a partir de hoy a la media noche, entonces simplemente quería despedirme, agradecer a los honorables concejales por este espacio que es muy importante para la Universidad para debatir esta serie de temas, en temas de selección y meritocracia; quiero reiterar el compromiso de la Universidad con adelantar un proceso bajo los principios de transparencia, publicidad, de igualdad de oportunidades para todos los concursantes, y bueno, seguimos con el compromiso de cumplir con lo que se ha autorizado el día de hoy, con el cronograma y con cualquier apoyo técnico que requiera el Concejo, para que esto salga muy bien.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Ángela por las respuestas, por el trabajo, por todo.

Tiene la palabra el concejal Manuel Sarmiento, sonido para el Concejal.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidente, muy breve, en primer lugar, también me quiero volver a referir a la Resolución 906 del año pasado, que fue la Resolución que de manera ilegal considero yo expidió la anterior Presidenta del Concejo y el segundo Vicepresidente del Concejo convocando al concurso de méritos de la Personería; quiero volver a aclarar que yo como Primer Vicepresidente no firmé esa Resolución, porque mencionan la Mesa Directiva y éramos tres en ese momento, Presidenta, Primer Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, yo no firmé esa Resolución porque consideré que no se cumplían con los requisitos legales para hacerlo, particularmente con la exigencia que hace el Reglamento del Concejo de que esa Resolución sea aprobada por esta Plenaria. En segundo lugar, celebrar los cambios que se hicieron en este concurso de méritos, yo creo que son un avance en lo que tiene que ver con garantizar la transparencia de este concurso y la meritocracia, y evitar lo que sucedió hace 4 años con la elección del Contralor de Cambio Radical, el doctor Granados, en donde le fue muy mal en la evaluación ante la Universidad Nacional, en las evaluaciones escritas y aquí entonces a quienes quedaron por encima les calificaron 1, 1.5 hasta 0.5, hubo algunas calificaciones y al señor casi todo el mundo le puso 10 para que quedara más cerca.

Creo que estos cambios que se hicieron el día de hoy, que quedaron aprobados son un avance en ese sentido, y por último señor Presidente, expresar mi rechazo en nombre del Polo Democrático Alternativo a las amenazas de las que han sido víctimas el día de ayer dirigentes del Comité Nacional del Paro, las llamadas Águilas Negras volvieron a sacar un panfleto amenazando a Diógenes Orjuela vocero del Comité Nacional del Paro y Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, Jenifer Pedraza también integrante del Comité Nacional del Paro y Alejandro Palacios, nuestro rechazo una vez más a estas amenazas y reiterar que el Polo rechaza el uso de la violencia como un instrumento para resolver las contradicciones políticas.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Acevedo.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Gracias señor Presidente, para hacerle claridad a los dos concejales del Polo que esa Resolución se expidió con base en un

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

documento que fue entregado a la mano al señor Secretario y al Director Jurídico del Concejo, lo que pasa es que todo tiene una historia, en esa reunión que hubo en la Universidad Nacional nunca se dijo que era un borrador, que era un documento que se expedía con base en la misma reunión donde estuvieron los representantes de ambas partes, primero que todo, y segundo, para su tranquilidad, la tranquilidad de las dos personas del Polo esa Resolución se expidió con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, precisamente porque se venía el vencimiento de los términos y para mayor sorpresa señor Presidente, si usted revisa el documento que no era un borrador, que hay actas acá en la Oficina Jurídica donde se estableció que ese era el documento sobre el cual se debía trabajar y allí se dijo en esa reunión, segundo, ese documento coincide con la Resolución 906 si mal no estoy y el contenido de la Resolución 906 en nada varía en los puntos de discusión acá, en esa Resolución estaba primero la entrevista y posteriormente las pruebas que aquí se han dado que se conocerán posteriormente a la entrevista del Concejo.

Entonces no sé cuál es la preocupación, aquí no se ha obrado de mala fe y creo que la Presidenta Nelly Patricia Mosquera estuvo acompañada permanentemente de la Procuraduría General de la Nación y pues en lo que a mí respecta he sido un hombre transparente en mi vida, he sido un hombre correcto y tengo la conciencia tranquila que no pretendo hacerle conejo a nadie, ni hacer malas cosas.

Por el contrario, aquí he dejado mis constancias que este proceso debe ser sano, transparente y lógico, entonces serán los organismos de Control cuando se adelante la investigación que emitan sus decisiones, señores Personero, Personero Delegado, yo también le pido que haga una investigación eso es lógico, porque aquí nada tiene que ser oculto, por el contrario, al inicio de este proceso yo dejé unas constancias donde se aprobaron unos impedimentos que no debían aprobarse en ese momento, jurídicamente lo demostré con base en el Código de Procedimiento Administrativo y con base en el Reglamento Interno, se trajo un principio de la analogía que no debía traerse, pero bueno se convalidó la situación y me acojo a las mayorías, y he votado para que esto sea transparente y dejo constancia señor Presidente Galán, no tengo candidato, no tengo precandidato y votaré en conciencia por el mejor profesional que venga acá a dirigir la Personería, si son del grupo de la derecha o la izquierda no me interesa, pero que sea una buena persona y que atienda bien el control de esta Ciudad. Gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

PRESIDENTE: Concejal creo que usted sí se refirió a la Mesa Directiva anterior ¿Cierto? Bueno entonces concejal Carlos Carrillo en réplica.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (moción de réplica): Muy corto Presidente, disculpe concejal Álvaro Acevedo pero lo que pasa es que esto, no son palabras mías, esto es lo que dice la Resolución que expidió esta Mesa Directiva que son ustedes tres que están ahí al frente y lo que dice acá, yo al leer esta resolución no es demasiado claro, yo no soy abogado, no es demasiado claro cuál es la Ley y bueno, esto no es muy claro, pero ustedes derogaron esa Resolución 906 y lo que dicen ustedes; dice se concluye, ustedes estudiaron esa Resolución y ustedes concluyeron que la Mesa Directiva anterior se extralimitó en sus funciones y también ustedes creen que no puede emitir esas decisiones en contravía de las normas vigentes, toda vez que expedir los mismos se configura en actos ilegales, yo estoy leyendo lo que dice una Resolución que ustedes expidieron.

No estoy emitiendo un juicio propio. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: No hay réplica de réplica entiendo que sí era una réplica a usted, eso fue lo que manifestó, concejal Álvaro Acevedo. Si quiere inscríbese.

Concejal Diego Laserna.

H.C. DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS: Presidente, yo al ver el cronograma que aprobamos hoy según el cual, solamente tendremos un nuevo Personero a comienzos o a mediados de mayo y teniendo en cuenta que el período del actual se vence a finales de febrero, pues he estado preguntándole a algunos colegas ¿Cómo se escoge el Personero esos días? La mayoría me han dicho que un funcionario de la Personería seguramente, el segundo de la Personera si cumple las condiciones sería el Personero durante ese período; yo supongo que eso es una interpretación del artículo 172 de la Ley 136 de 1994 que dice lo siguiente, “las faltas temporales del Personero serán suplidas por el funcionario de la Personería que le sigue en jerarquía siempre que reúna las mismas calidades del Personero, en caso contrario lo designará el Concejo y si la Corporación no estuviere reunida lo designará el Alcalde”, a mí me queda la duda si eso es una falta temporal o permanente, entonces me puse a buscar algo de jurisprudencia al respecto y encontré el concepto de la Sala de Consulta del Consejo de estado No. 2283 de 2016, esto es una consulta que le hace el Departamento

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Administrativo de la Función Pública a la Sala de Consulta del Consejo de Estado respecto a un caso muy parecido a este y es qué pasa si se declara desierto el proceso del concurso público de méritos para la elección del Personero.

¿En qué sentido es parecido? Pues que se le venció el período al Personero anterior pero no se ha surtido el proceso del nuevo, entonces voy a leer algunos apartes de este concepto porque creo que nos ilustra la situación actual, las preguntas que hacia el Departamento Administrativo de la Función Pública son ¿Qué clase de vacancia se presenta en este caso? Y en el evento de considerarse una vacancia definitiva ¿Cuál es el procedimiento a seguir para su provisión, mientras se adelanta el concurso de méritos? Ante lo cual el Consejo de Estado responde lo siguiente, “de acuerdo con las disposiciones citadas puede decirse que como su nombre lo indica las faltas temporales son aquellas en que la necesidad de provisión del empleo se genera por una ausencia transitoria o pasajera del Personero titular de quien es dable esperar que volverá a ocupar el cargo cuando desaparezca la causa que origina la vacancia; este no sería ese caso, por ejemplo, permiso, licencia, vacaciones, etc., en estos casos tanto en el régimen general de los municipios como en el especial de Bogotá, el cargo se provee transitoriamente con el funcionario que le siga en jerarquía al Personero, si este último no reúne los requisitos para ocupar el cargo se habilita al Concejo Municipal para escoger transitoriamente otra persona que reúna las calidades exigidas en la Ley; por el contrario, las faltas definitivas se presentan cuando se tiene certeza de que el Personero que había sido elegido para un determinado período no volverá al cargo”, ese parecería ser este caso.

“De acuerdo con lo anterior la hipótesis consultada vencimiento de período del Personero sin que se haya elegido su reemplazo presenta una situación sui generis pues la vacancia tiene formalmente el carácter absoluto (definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que hoy no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo, sin embargo es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del período como se dispone en la Ley para las faltas absolutas sino de forma transitoria mientras que se hace la elección del nuevo Personero previo concurso público de méritos; es decir es exactamente la misma situación entre la que estamos; por lo tanto se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una provisión transitoria, frente a este problema la Sala observa que con independencia de la calificación de la vacancia la competencia para la provisión provisional del cargo de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Personero solo puede corresponder al Concejo Municipal, pues además de ser la autoridad nominadora de ese cargo tiene la función general de resolver sobre sus faltas absolutas o temporales”.

Según este concepto parecería que a este Concejo le cae la responsabilidad de escoger al Personero desde que se le acaba el período de ésta hasta que nombremos al siguiente, entonces me gustaría solicitarle a la Mesa Directiva y a sus asesores jurídicos reflexionar y comunicarnos en su debido momento cómo vamos hacer la selección de ese Personero temporal.

PRESIDENTE: Si señor así vamos a estudiarlo.

Concejala Rolando González tiene la palabra, sonido para el Concejal.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente gracias, mire yo simplemente quiero poner en conocimiento, me acaban de enviar por WhatsApp un comunicado de la doctora Claudia Marcela Clavijo Pinzón quien es la Presidenta de la Junta Administradora Local de Chapinero de la Alianza Verde, por cierto, donde primero, a la doctora Claudia Clavijo que además fue mi compañera, me extraña mucho, se olvidó que el 1421 es del 1993 y no de 1996 y ya lleva varios períodos allá como Edil, segundo, le está pidiendo y le está solicitando a los aspirantes al proceso meritocrático, esto si es bastante curioso, les está pidiendo a los aspirantes al proceso meritocrático que anexen un certificado bajo la gravedad del juramento donde digan a qué partido pertenecen, si son de oposición, independientes o de gobierno; Presidenta de Chapinero de la Alianza Verde ¿No? Nueva política, llama bastante la atención Presidente, eso sí es bastante curioso, es decir la doctora Claudia Marcela Clavijo quiere saber ¿Quiénes son los afines a su partido? Ahí incluso hay uno que fue candidato al concejo con ustedes, uno apellido Clavijo, él está inscrito a la Alcaldía Local de Chapinero, para que le informe a la doctora Marcela y de paso se evite de pronto pedir el certificado de quienes pretenda ella que le cuenten de qué partido son.

Yo sí quisiera que los entes de Control tengan conocimiento de esta situación, nunca había visto, a no ser que el doctor Galán les pida a los candidatos a la Personería inscritos que digan de qué partido son, la doctora Marcela Clavijo sí lo está haciendo, entonces esto es un tema que de verdad llama mucho la atención y ojalá, solo sea la doctora Marcela Clavijo como Presidenta de la Junta Administradora Local de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Chapinero, no lo vayan en las demás Juntas Administradoras Locales porque desde luego a todas luces Presidente, es algo contrario no solamente a la Ley es abiertamente irrespetuoso que pretenda una persona reitero, sin que vayan a sentirse además aludidos ni más faltaba, pero que pretenda alguien del partido Alianza Verde como Presidenta de una Junta Administradora Local saber quiénes son los candidatos que aspiran a una designación meritocrática, pero que además que es meritocrática le tengan que manifestar y le tengan que decir de qué partido hacen parte. Eso sí creo que ya está rayando con el límite y están llegando ya al exceso de lo que tiene que haberse dado. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Tiene la palabra la concejala María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Muchas gracias señor Presidente.

Quisiera dejar constancia de una comunicación que he dirigido en el día de hoy al doctor Milton Latorre, Director Financiero del Concejo de Bogotá, una solicitud de información que dice lo siguiente, por medio de la presente me permito solicitar se me informe con carácter urgente lo siguiente:

1. Si existe un convenio entre la Unidad Nacional de Protección y los Concejales de Bogotá que permitan que las camionetas para su movilidad no pagaran sus infracciones.
2. ¿Los concejales de Bogotá pueden suscribir convenios con la Unidad Nacional de Protección?
3. ¿Los concejales de Bogotá han pagado comparendos con dinero público?
4. Copia del convenio suscrito entre la Mesa Directiva de la Corporación y la Unidad Nacional de Protección ¿Existe una cláusula que obliga al pago de comparendos de los vehículos que llegaron a realizar infracciones?
5. Si es cierto que la Secretaría Distrital de Hacienda que administra los impuestos que pagamos los bogotanos están pagando estos comparendos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

6. Qué vehículo de los entregados a los concejales de Bogotá objeto del convenio se le impusieron comparendos y quién realizó el pago, ¿la Unidad Nacional de Protección?, ¿la Secretaría de Hacienda?, ¿el concejal que tiene el vehículo asignado objeto del comparendo?

Por último, solicito copia de todos los convenios suscritos por la Mesa Directiva del Concejo con la Unidad Nacional de Protección o el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá y agradezco si es posible responder hoy mismo por la gravedad de la denuncia aparecida el día martes 4 de febrero de 2020 en Publímetro y en Blu Radio.

Dice lo siguiente, “concejales de Bogotá habrían pagado comparendos con dineros de impuestos; un convenio entre la Unidad Nacional de Protección y los concejales de Bogotá, (hasta donde yo tengo conocimiento nosotros como concejales de Bogotá no suscribimos convenios por eso pregunto si alguno suscribió algún convenio) habría permitido que las camionetas para su movilidad no pagaran sus infracciones, además de camionetas blindadas y gasolina los concejales de Bogotá habían pagado comparendos con dinero público la denuncia fue realizada por la concejala Marisol Gómez, según la cabildante la Junta Directiva del Concejo y la Unidad Nacional de Protección firmaron esta situación; según la concejala de Bogotá para la Gente una cláusula del convenio entre el Concejo y la UNP obligaba al pago a alguno de los vehículos que llegaban a recibir comparendos “al llegar a la supervisión del convenio designada por la Secretaría Distrital de Hacienda los comparendos que lleguen a ser impuestos a alguno de los vehículos objeto del convenio dentro de los 30 días hábiles siguientes a su imposición a efectos de realizar el respectivo reembolso por concepto del pago que haya efectuado la Unidad Nacional de Protección frente a los mismos” dice la cláusula destacada por Gómez, la Secretaría de Hacienda que administra los impuestos que pagamos los bogotanos es la que está pagando, indicó Gómez a Blu Radio, esta situación fue advertida en medio de la polémica por el uso de camionetas blindadas por los concejales de Bogotá; Gómez junto con el representante David Racero lideran la oposición de esta medida”.

Como me parece de tal gravedad y yo no tengo conocimiento si algún concejal de la Ciudad firmó; aquí llegó ya la respuesta, quiero leerla y dice lo siguiente:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

“En atención a su oficio tal, me permito dar respuesta a su solicitud, sí existe un convenio entre la Unidad Nacional de Protección y los concejales de Bogotá que permitan que las camionetas para su movilidad no pagarían sus infracciones”.

Yo no lo conozco, yo no he firmado, como Concejal de Bogotá ningún convenio con la Unidad Nacional de Protección; a... eso es lo que yo preguntaba, perdón entonces dice respuesta: “No existe ningún tipo de convenio entre la Unidad Nacional de Protección y los concejales de Bogotá, dado que el convenio que tiene como objeto aunar esfuerzos humanos, técnicos, logísticos y administrativos para garantizar el esquema de seguridad en su componente de vehículos requerido por los concejales del Distrito Capital como consecuencia directa del ejercicio de sus funciones es firmado entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Unidad Nacional de Protección, es la Secretaría de Hacienda quien me designa como supervisor del convenio al Director Financiero”.

Está claro que ni la Mesa Directiva ni los concejales de Bogotá hemos firmado ningún convenio con la Unidad Nacional de Protección.

Segundo, preguntaba ¿Los concejales de Bogotá pueden suscribir convenios con la Unidad Nacional de Protección? Entonces contestan los siguiente, “dentro del ejercicio de sus funciones y competencias esta Dirección no conoce convenio alguno entre concejales de Bogotá y la Unidad Nacional de Protección y es la Secretaría de Hacienda quien a partir del año 2002 asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo 59 de 2002 el Concejo dispuso lo siguiente, artículo..., el Distrito Capital, Secretaría de Hacienda Distrital y el Fondo Rotatorio de Bogotá en la titularidad de los derechos que este corresponde en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo incluidas las pecuniarias conceptuó, la creación del Fondo Cuenta”; y bueno ahí está claro que es el Fondo Cuenta y no es el Concejo de la Ciudad.

La otra pregunta era en el sentido, si es cierto que la Secretaría Distrital de Hacienda que administra los impuestos que pagamos los bogotanos está pagando estos comparendos, respuesta, “se solicitó respectivamente a la Dirección de Gestión Corporativa mediante Cordis número tal en el 2020, se certifique si a través de su presupuesto asignado han realizado pagos por concepto de comparendos”; apenas se solicitó este año, anexo documento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

“En lo que corresponde a esta Dirección en el marco de sus funciones como supervisor, me permito informar que a la fecha en las facturas correspondientes al Convenio Interadministrativo del 2019 solamente se ha incluido en el pago de las facturas el valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados en los esquemas de seguridad de los honorables concejales en su componente de vehículos”.

Sexto ¿Qué vehículos de los entregados a los concejales de Bogotá objeto del convenio se les impusieron comparendos y quién los pagó? ¿La Unidad Nacional de Protección? Entonces responden: “No se tiene conocimiento por parte de esta Entidad de pago de comparendos, pero se solicitó mediante oficio también del 2020 se remitió solicitud de certificación si se han realizado pago por conceptos de comparendos”.

Pregunto ¿La Secretaría de Hacienda ha pagado?, respuesta: “Se solicitó respectivamente a la Dirección de Gestión Corporativa mediante Cordis tal, se certifique si a través de su presupuesto asignado han realizado pagos por conceptos de comparendos”; el concejal que tiene el vehículo asignado objeto del comparendo que se ha pagado, respuesta: “la supervisión del convenio y la Dirección Administrativa de la Corporación para los fines pertinentes ha puesto en conocimiento de cada honorable concejal con base en los resultados de las consultas efectuadas en las páginas Web de los organismos de tránsito el histórico de comparendos cargados a la placa del vehículo asignado por la Unidad Nacional de Protección como parte de su esquema de protección, sin embargo, es importante aclarar que en el pago realizado a la Unidad Nacional de Protección en el desarrollo de mencionado convenio no se ha incluido ninguna manera de pago por concepto de comparendos o multas a los vehículos que se encuentran asignados a cada cabildante. “Adicionalmente la Unidad Nacional de Protección ha enviado como evidencia de la obligación número 14 oficio donde manifiestan que durante el período de facturación no se han reportado comparendos”.

Séptimo, pregunto, por último, solicito copia de todos los convenios suscritos por la Mesa Directiva del Concejo, porque eso era lo que decía la noticia, con la Unidad Nacional de Protección o por el Fondo Cuenta, respuesta: “La Mesa Directiva y el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá no realizan convenios con la Unidad Nacional de Protección ya que no se manejan recursos para contratación, este convenio se desarrolla por la Secretaría Distrital de Hacienda”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Entonces me parece muy importante que se hiciera claridad sobre este tema porque no puede aparecer el Concejo o los concejales de la Ciudad diciendo que con cargo a un convenio que no firma ni la Mesa Directiva, ni los concejales y no conocemos si existe esa cláusula y él lo dice también con claridad y no se tiene conocimiento de esa situación.

Por otra parte, quisiera también dejar una constancia sobre ese tema que ahora está tan de moda que los concejales de Bogotá ¿Por qué tienen carro? Que los concejales ¿Por qué tienen blindado? Que ¿Por qué los concejales de la Ciudad ganan tanto? No están de acuerdo o algunos no están de acuerdo en que se les quite la gasolina; yo recuerdo no sé ustedes honorables concejales cuando un Presidente no sé si de la Cámara o del Senado de apellido no recuerdo, Corso, que dijo él, que él no tenía plata para pagar la gasolina, que no le alcanzaba, yo recuerdo y voy a buscar el acta correspondiente lo que dije en esa oportunidad y no era de la Mesa Directiva, dije que a mí me parecía el colmo, que era falta de respeto con los ciudadanos que dijera un Congresista que sí tiene prestaciones sociales y tiene todo y así no lo tuviera como no lo tenemos nosotros no le alcanzara la plata para pagar la gasolina de su vehículo, entonces en esa oportunidad dije si es un decisión de la Mesa Directiva claro yo no tengo ningún problema en que nosotros paguemos la gasolina; me encanta que el Veedor del Distrito según conocido a través de los medios de comunicación debe ser que el también gana plata no sé si más o menos que los concejales de la Ciudad, sino el ejemplo, ojalá lo siguiera el Presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de la Ciudad ¿Cuánto gana? Ojalá los siguieran los funcionarios de segundo y tercer nivel de la Administración Distrital; pero yo no creo que se pueda pintar como que hay corrupción porque a los concejales de Bogotá le daban gasolina.

“Los concejales de Bogotá y sus escoltas hoy 6 de febrero, a quienes son concejales de Bogotá mientras fueron candidatos incluyendo a los que aspiraron a la reelección para el cargo se les vio la mayor parte del tiempo caminando por las calles de la Ciudad, montar en bicicleta, subirse en Transmilenio y a los buses del SITP, ingresar a cafeterías y panaderías de barrios de estratos 1, 2 y 3, llegando incluso a tomar tinto o aromática sin la mayor preocupación porque algún riesgo de seguridad le impidiera realizar este tipo de actividades. Hoy que ya tienen el cargo asegurado, no solo no se les ha vuelto a ver por los lugares mencionados, anteriormente sino que se niegan a bajarse de su vehículo blindado y abandonar el esquema de seguridad que por motivos aún no se logra entender, administraciones pasadas firmaron con la Entidad del orden

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Nacional encargada en este asunto, este caprichito de los cabildantes nos cuesta a los bogotanos la bobadita de 7 mil millones, pero por supuesto, como es de esperarse cuando se les pregunta por este asunto no saben, no responden, incluyendo aquellos a los que en campaña se les llenaba la boca de repitiendo a grito entero recursos públicos, recursos sagrados, pero hoy que ya están en el cargo les queda grande aplicar esta frase dentro de su propio actuar. Me gustaría que alguien nos cuente a los bogotanos ¿Cuáles son los riesgos en seguridad que tienen concejales como Luz Marina Gordillo, Yefer Vega o María Victoria Vargas? Por ejemplo, como para justificar que tengan un carro blindado”.

“En un país como el nuestro donde los líderes sociales son amenazados o expulsados de sus territorios no se pueden desperdiciar los esquemas de seguridad en gente que no lo necesita y que los tiene únicamente por simple vanidad, no renuncian a ellos porque se les baja la autoestima y no se sienten personas importantes, además de que ya no tendrán quien les lleve al colegio los niños, les haga el mercado, les paguen los servicios públicos, les hagan fila en el banco y sobre todo les recoja a la esposa o al esposo. Estoy seguro de que si salgo a la calle y hago una encuesta preguntando a los bogotanos si saben los nombres de los concejales de la Capital, la mayoría de ciudadanos me responderán que no se acuerdan y quienes sí los recuerdan escasamente nombrarán al que le dieron el voto, lo que indicaría que ocupar este cargo no les hace un personaje de gran importancia a nivel Nacional como para justificar que se les brinde camioneta blindada, conductor, escolta y 2 policías; estos recursos que el Distrito se gasta cuidando a quien no tiene riesgo de seguridad, bien se podría utilizar en adecuar y dotar mejor a más colegios públicos en Bogotá, reestructurar las plantas físicas de los hospitales como el de Kennedy que lleva más de 8 años convertido en símbolo de corrupción en la Capital”.

“Bogotá es una ciudad con muchas necesidades de tipo social que requieren atención inmediata, no se pueden desperdiciar los recursos complaciendo las vanidades de los concejales; le hago el llamado a la Alcaldesa Claudia López y a su equipo jurídico para que revisen este asunto y busquen la manera de ponerle punto final. Muy bien los pocos concejales que han demostrado firmeza en su intención de no prestarse a que se malgasten los recursos públicos de Bogotá, pero qué mal por quienes han preferido darle rienda suelta a su vanidad, prefieren que se les miren como ejemplo a no seguir, son pocos los cabildantes que requieren esquema de seguridad de diez no pasan, no

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

entiendo entonces la razón para mantener un tema para la Ciudad que es bastante costoso”.

Bueno sobre este tema como preguntan y yo soy servidora pública y me preguntan entonces yo doy explicaciones, primero, y lo voy hacer público a mí ya me hicieron el estudio en la Unidad Nacional de Protección y la persona que hizo el estudio, me dijo, de las que he entrevistado usted es la que más riesgo tiene y les voy a contar por qué, María Victoria Vargas denunció la corrupción en el Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito y por esa razón una persona prácticamente hoy está condenada; María Victoria Vargas denunció aquí la llegada del grupo Nule a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cuando estaba Astrid Álvarez Hernández de Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, hoy Gerente de la Empresa de Energía porque fue ratificada entiendo por la Junta Directiva y designada por el exalcalde anterior.

María Victoria Vargas hizo un debate acá de cómo el Director Financiero y el Subdirector de Inversiones no recuerdo exactamente el cargo de la Empresa de Energía de Bogotá uno presuntamente vinculado con Odebrecht y el otro con Reficar, María Victoria Vargas denunció presunta corrupción en el Cuerpo Oficial de Bomberos de la Ciudad; María Victoria Vargas denunció la corrupción al interior de la Secretaría de Salud y mostré aquí como el Subsecretario de Salud de esa época, hoy Secretario de Salud de Cundinamarca en el Hotel Hilton reunido con los de Luis Button, no sé, no recuerdo suministraban los medicamentos correspondientes; María Victoria Vargas denunció aquí como la EGAT no ha funcionado para absolutamente nada; María Victoria Vargas denunció serias irregularidades en Capital Salud y las que me faltan por denunciar y muchos otros casos que he denunciado a lo largo del tiempo que llevo en el Concejo de la Ciudad.

María Victoria Vargas no pudo asistir al Congreso de la República a una reunión que convocaba creo que el concejal Sanguino y otros representantes a la Cámara donde citaban al Secretario de Salud de la Administración de Enrique Peñalosa, porque me llegó un anónimo a mi casa que decía dígame a esa Concejal sapa que se calle, y que si ella va a eso la matamos; entonces si esos no son riesgos para que María Victoria Vargas tenga derecho a tener un carro blindado o no blindado y escoltas de seguridad, será la Unidad Nacional de Protección quien determinará si tengo derecho o no tengo derecho y para denuncias que seguimos haciendo y que la he hecho en todos los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

períodos que llevo como concejal de Bogotá y que consta en las actas correspondientes.

Entonces en esta forma respondo públicamente por qué María Victoria y otros casos todavía más delicados que no los puedo expresar en este momento, pero que sí tiene conocimiento la Unidad Nacional de Protección. Entonces yo si quisiera, dejemos tanto populismo, entonces nosotros los concejales somos corruptos, corruptos por tener un carro blindado, por tener gasolina, no, entonces que siga el ejemplo, los Subsecretarios tienen carro y también ganan bien, no, entonces yo no tengo ningún problema, yo tengo plata para pagar la gasolina ni más faltaba que no tuviera y acojo la medida no hay ningún problema, pero no hagamos populismo.

Ahora quiero saber ¿Qué se va hacer con los recursos que estaban destinados para el pago de la gasolina? ¿que acercar a la gente al Concejo de la Ciudad? A ¿Qué? si es que la gente no cree en el Concejo de la Ciudad, la gente no cree en nosotros y lo que dicen ahí es cierto, pregunte a ver si saben quiénes son los concejales de Bogotá, normalmente no saben, saben quién es el Alcalde, pero no saben quiénes son los concejales de la Ciudad ¿Qué se va hacer con esa plata? Con 500 millones no sé cuánto es que vale al año ¿Qué se va hacer? Entonces que sí sea algo que verdaderamente le sirva a la Ciudad, por ejemplo, a mí me encantaría, yo echaba cabeza esta mañana, que, por ejemplo, pudiéramos tener un sistema de que las actas, todo lo que se dice en las sesiones, eso es costoso, inmediatamente tener las actas listas, porque aquí las autoridades judiciales piden las actas y aquí hay es actas resumen, pero no hay todo lo que se dijo en la sesión a usted le toca mirar el video correspondiente. Yo he pedido aquí unas actas que se han demorado y dicen que no tienen el personal suficiente.

María Victoria Vargas cuando fue Presidenta de este Concejo y lo puedo demostrar, yo he sido tres veces Presidenta y en una de esas presidencias, en una me tocó la reestructuración del Concejo de 490 cargos dejamos 80 y pico, después otras Mesas Directivas lo ampliaron, después siendo Presidenta del Concejo que había contratos de prestación de servicios lo puedo demostrar y lo pueden mirar, no prorrogué uno cuando ya me correspondía en ese actuar como lo hacen muchos; entonces yo puedo hablar con autoridad y con coherencia de lo que he venido haciendo en este Concejo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Muchas gracias señor Presidente por haberme permitido hablar más del tiempo previsto, muy amable.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Dos temas muy breves, uno sin lugar a dudas es la Unidad Nacional de Protección la que debe determinar eso, no puede ser un criterio político sin lugar a dudas, en eso estamos totalmente de acuerdo todos en eso que es la Unidad Nacional de Protección y quienes hacen parte de esos comités que no solamente es la Unidad Nacional de Protección sino entiendo que es la Policía y entiendo que allí también lo conoce o la información que se deriva de ahí la conoce la Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo y son los que determinarán esa decisión en el Comité de Evaluación de Riesgo que se llama CERREM entiendo yo, o en el Comité de Servidores Públicos.

Y segundo, sin lugar a dudas todos los recursos que ejecute el Concejo, pues no el Concejo, la Secretaría de Hacienda como usted lo ha dicho, que son presupuesto del Concejo tiene que ejecutarse se manera totalmente transparente y bienvenidas las ideas para ver cómo, eso que usted mencionó es una de las cosas que estamos contemplando efectivamente de cómo modernizamos el Concejo para que aquí no se maneje todo en papel, sino que digitalicemos el Concejo, lo modernicemos, logremos que las actas estén disponibles muy rápidamente, que haya un sistema para que esas actas se puedan transcribir rápidamente y todos tengan acceso a eso. Todo eso está contemplado en los recursos que buscaremos pedir autorización de traslado para poder utilizarlos en ese tipo de cosas, sin lugar a dudas estamos totalmente de acuerdo.

Me pide la palabra en réplica la concejal Marisol Gómez.

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO (moción de réplica): Gracias Presidente. Bueno en primer lugar, me alegra mucho concejal María Victoria Vargas que usted se haya tomado el trabajo de escribirle a la Secretaría de Hacienda para que investigara hasta hoy si ha habido o no comparendos pagados por las arcas del Distrito, comparendos hechos por conductores que manejan las camionetas en las que se transportan los concejales que hoy tienen camionetas entregadas por la Unidad Nacional de Protección. De acuerdo completamente con el Presidente del Concejo, nunca he dicho otra cosa, aunque aquí no solo usted sino otras personas me han interpelado cada vez que hablan de las camionetas blindadas, siempre he dicho en las entrevistas que he

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

dato, que efectivamente la Unidad Nacional de Protección es la que tiene que definir quiénes por riesgo excepcional o extraordinario merecen una camioneta blindada porque hay que proteger la vida de los ciudadanos, ese es el principal deber de un Estado concejal María Victoria, proteger la vida de los ciudadanos. Dicho eso concejal María Victoria Vargas yo no creo que la mayoría de los concejales tengan riesgo excepcional o extraordinario, seguramente habrá varios y más de lo que creemos, pero no creo que sea la mayoría de los concejales y en eso también soy clara y en eso me sostengo concejal María Victoria.

Para responder su pregunta, efectivamente el convenio del 2019 y es importante que usted haga una diferencia entre una opinión de un periodista y una información entregada por mí, en el periodismo y se lo digo pues con conocimiento de causa vengo de ejercer el periodismo 25 años y una cosa es la opinión, así como aquí hay editoriales y ustedes le llaman editoriales claramente porque diferencian la información de la opinión, un editorial es una opinión; en el caso mío exactamente la pregunta que me hicieron ¿Qué opina de la decisión de que se cancele el pago de gasolina a los concejales? Pues claro que la apoyo doctora María Victoria, la respaldo porque, así como usted dice, alguna vez le reclamaron a los congresistas porque les pagamos la gasolina y les pagamos los celulares, yo tampoco estoy de acuerdo con eso doctora María Victoria y también me parece que un salario alto puede pagar la gasolina de su bolsillo independientemente de que sea una decisión de la Mesa Directiva de una Corporación pública.

Ahora, puntualmente sí existe una cláusula y se la voy a leer doctora María Victoria que el periodista se haya equivocado al decir que de los concejales, hay ahí un error del periodista, si, de los concejales y de la Unidad Nacional de Protección no, el convenio es entre la Unidad Nacional de Protección y la Secretaría de Hacienda, por supuesto no es de esta Mesa Directiva porque ahorita no hay convenio, el convenio ya venció, el convenio venció el 23 de diciembre, pero le voy a leer la cláusula doctora María Victoria, es la 14 de la página 8 sino me falla la memoria, puede que sea la 9, por si alguien me quiere rectificar después.

Dice, 14 en la página que señala las obligaciones de la Unidad Nacional de Protección en el convenio con la Secretaría de Hacienda respecto de los vehículos que la Unidad Nacional de Protección les asigna a los concejales con riesgo extraordinario o excepcional, “al llegar a la supervisión del convenio y se entiende como supervisor del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

convenio doctora María Victoria al Director Financiero del Concejo de Bogotá y dice, al llegar a la supervisión del convenio designada por la Secretaría Distrital de Hacienda los comparendos que lleguen a ser impuestos a algunos de los vehículos objeto del convenio dentro de los 33 días hábiles siguientes a su imposición a efectos de realizar el respectivo reembolso por concepto de pago que haya efectuado la UNP frente a los mismos; cómo ve la cláusula existe, es del convenio interadministrativo y en ese sentido doctora María Victoria los medios me preguntaban ¿Cuánta plata? Esa no es una tarea para mí es una tarea para el periodismo, usted veo que hizo la tarea y le pidió esa información a la Secretaría de Hacienda y según la respuesta que le dieron están investigando en este momento.

Creo que esta vez sí tengo derecho a excederme un poco en el tiempo Presidente.

Doctora María Victoria yo también tengo un Proyecto de Acuerdo acá para que los policías y sus escoltas vayan a armar una Unidad de Reacción Inmediata que atienda el alarmante hurto, el crecimiento alarmante de hurto en Bogotá, no me refiero a los concejales que tienen riesgo extraordinario o excepcional, porque los habrá doctora María Victoria, los habrá como usted, dice usted que tiene riesgo excepcional; ahora yo sí como ciudadana común y corriente les quiero decir que vengo a la política y en la calle realmente como usted menciona, el Concejo de Bogotá, el Congreso, no solo el Concejo doctora María Victoria Vargas, el Congreso tienen el prestigio por el piso, entonces yo creo que son medidas buenas para que la gente entienda la labor del Concejo, aprenda a quererlo y cuando vote sepa por qué votar y fíjese usted que la encuesta del Concejo Cómo Vamos, le preguntan a la gente, mírela usted para que vea que no son cosas que yo me traigo del aire, preguntan y ¿Qué hace el Concejo de Bogotá? Nadie sabe para qué sirve el Concejo, nadie sabe qué hace el Concejo, está desprestigiado y eso que no saben que hacen, también debo decir que los concejales trabajan, yo he probado viniendo acá que los concejales trabajan.

Entonces primero, el que tenga riesgo excepcional claro que tiene que tener protección, pero sí la cláusula existe y usted que es abogada sabe como yo que esa cláusula es muy grave que aparezca en un convenio entre la UNP y la Secretaría de Hacienda, una cláusula que hace referencia estrictamente a los vehículos que le entrega la UNP a los concejales de Bogotá, creo que sí debe corregirse y lo sigo pensando y respeto mucho a quien tenga una camioneta por riesgo excepcional, pero también pediré públicamente al Director de la Unidad Nacional de Protección que ha

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

guardado silencio, el doctor Pablo Elías González que le explique a la Ciudad cómo es que la mayoría de los concejales de Bogotá tienen riesgo excepcional y extraordinario.

Gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Si un momento, es que no hay réplica de réplica concejal María Victoria, ella le hizo una réplica porque usted la mencionó.

**H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:** Pero yo sí creo que tengo derecho Presidente porque ella dijo algo que no es claro.

**PRESIDENTE:** Un comentario solamente voy hacer aquí, cuando yo conocí esa información del tema de los comparendos le pregunté a la concejal Marisol Gómez y ella me manifestó aquí está la cláusula y yo le pregunté a la Dirección Financiera del Concejo aquí está esta cláusula y me manifestaron, bueno eso puede estar ahí, pero no se ha pagado absolutamente nada por parte de la Secretaría de Hacienda, entonces para que el Concejo sepa. Yo lo conocí después, yo no soy el que hice la noticia, qué pena doctor Cubides; pero básicamente les quería informar eso, la cláusula sí existe y sí está en el convenio, pero entendemos y lo que nos informaron es que no se ha hecho ningún pago al respecto por parte de la Secretaría de Hacienda.

Concejal Yefer Vega que me pidió una réplica.

**H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA (moción de réplica):** Gracias Presidente, doctora María Victoria, yo desconozco esa publicación, no la he visto, pero pues hago referencia porque usted me ha nombrado, pero yo sí creo que hay que dejar unas cosas claras y lo primero es con todo respeto doctora Marisol creo que hacer política con los hombros o en los hombros de los demás concejales no es correcto, eso no es así, yo creo que la solución es y me imagino usted y yo somos colegas, que una noticia, una propuesta que deteriora la imagen del Concejo de Bogotá, porque esto no va a resolver nada, los 400 millones o 700 millones de pesos seguramente van a facilitar procesos para el Concejo de Bogotá por el tema de la gasolina; el tema de los policías que una cuestión de reacción inmediata y eso hay que hacerlo es con números y conociendo el territorio; segundo, yo creo que quien debe determinar los riesgos es la UNP y usted ha dicho que aquí hay concejales que no tienen riesgo, usted no tiene ninguna autoridad para determinar eso, eso lo determina la UNP.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Y tercero, doctora Marisol y doctora María Victoria usted y yo, igual que otros concejales también de mi bancada como el doctor Rolando González hemos hecho denuncias, yo lo hice antes de ser concejal de Bogotá, una denuncia a una entidad que se llama Alma Mater, hice aquí denuncias con el tema de alcaldías locales lo que generó la salida de casi 8 alcaldes locales junto con el doctor Forero. Esa es la función de nosotros el control político y nosotros de una u otra manera, quienes conocemos el territorio, quienes llegamos a sitios complejos de difícil acceso, en el caso mío que me ha tocado estar en medio de tiroteos, pues no es para que uno con una ligereza de una propuesta que afecta la imagen del Concejo de la Ciudad, sencillamente sigamos distanciando a los ciudadanos de lo que hace el Concejo de la Ciudad y usted lo ha dicho muchas personas en campaña señalaban que aquí en el Concejo no hacíamos nada y no entienden la dinámica del Concejo, algunos todavía, esto hay que saberlo llevar con muchas responsabilidad y por último, pues yo creo que la invito a que hagamos un recorrido tomando agua panela en Usme, en Ciudad Bolívar, en la Y, en San Cristóbal, quiero que lo hagamos y a ver si de pronto salimos invictos, yo llevo una flecha cuando me toca ir allá en bicicleta, pero es que los riesgos de seguridad créame que en el territorio son otra cosa.

Aquí en Teusaquillo no pasa mayor cosa y eso que aquí hay concejales que han denunciado que a sus equipos los han atracado saliendo del Concejo de Bogotá, entonces y por último, quiero decirle Presidente y a usted le consta un comentario que le hice, a mi familia la tuvieron que sacar escoltada el Gaula no más de un mes, por diferentes situaciones de mi región, el tema de seguridad en el territorio Nacional es complejo, yo soy de Garzón Huila y desafortunadamente hoy me obligan nuevamente a decir que nuevamente mi familia es víctima y tenemos un familiar desaparecido, y varias ocasiones intento de secuestro e intentos de extorsión.

Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Concejal Marisol Gómez para réplica del concejal Yefer Vega. Un momento, un momento, ustedes saben que la réplica es de un concejal que se pronuncia sobre el otro, pero es que la réplica de Yefer Vega era a María Victoria eso me dijo él, entonces ahí vuelve a contar y tiene derecho a réplica la concejal Marisol Gómez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. MARISOL GÓMEZ GIRALDO (moción de réplica): Concejal Yefer Vega le quiero decir lo siguiente, primero lo rectifico, todo el tiempo he dicho, en todos los lugares donde he hablado, aquí con mis colegas, con otros concejales que la Unidad Nacional de Protección debe determinar bajo un estudio técnico quién tiene un riesgo excepcional y extraordinario y lo he dicho otras veces, he subrayado excepcional o extraordinario, o sea lamento tener que hablar de esto concejal Yefer Vega, pero me llama mucho la atención la manera como usted describe sus recorridos por esta Ciudad, lamento porque no suelo hacer esto, de verdad, pero debo contarle que vengo de hacer periodismo de guerra durante 25 años, conozco todos los rincones más recónditos de este país, incluida su Garzón Huila doctor Yefer Vega, he tratado con paramilitares, he tratado con guerrilleros y con delincuentes de cuello blanco también doctor Yefer Vega; entonces no me trate a mí como si yo no saliera sino de mi casa al Concejo o me caminara las calles de Teusaquillo, me parece que eso es irrespetuoso cuando uno no conoce la carrera de alguien, referirse a ese alguien de la manera tan desfachatada como usted lo hace y disculpe que tenga que usar la palabra doctor Yefer Vega.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Un punto adicional ahí sobre el tema de seguridad de la Unidad de Protección que me parece clave, porque es importante que todos tengamos esas claridades; cuando se habla de riesgo extraordinario que tiene una persona, ese riesgo extraordinario no significa no es que yo voy a tal sitio y ahí roban, no pues cualquier ciudadano tiene ese riesgo que si va a ese sitio lo roban, no es que por ser Concejal y por ejercer un cargo si va a un sitio tiene un riesgo distinto específico que otra persona no tendría si fuera a ese sitio, hay que tener eso claro, no podemos decir, no es que como yo voy a tal sitio donde allá roban o donde allá de pronto hay a veces tiroteos entonces yo por esa razón necesito un esquema de protección, no, eso que lo tengamos todos claro porque las autoridades que revisan eso toman una decisión sobre el estudio de seguridad, valoran es eso, valoran es en específico el riesgo individual que tiene el concejal y no el que podría tener cualquier ciudadano que va a una zona, digo yo.

Entonces es importante tener eso claro.

Tiene la palabra la concejala Heidi Sánchez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias señor Presidente, bueno yo había evitado referirme un poco a este tema de los esquemas y de las solicitudes ante la Unidad Nacional de Protección, pero a pesar de que ya se ha dicho que la Unidad Nacional de Protección es quien determina el riesgo, seguimos y seguimos y seguimos aquí dándonos, voy a decirlo en estos términos para entre nosotros y de nosotras, de quién tiene esquema, de quién no tiene esquema, yo puedo decir, yo hago parte de la Unión Patriótica un partido que tiene medidas cautelares por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que recientemente y en el ejercicio de campaña nuestra sede fue víctima de un atentado, que la Senadora, perdón la hoy senadora Aida Avella fue cuando era concejala víctima de un ataque y era la única concejala que tenía esquema blindado dentro de esta Corporación.

Entonces yo creo que dejemos el tema un poco allí y dejemos de hacer politiquería alrededor de esto, porque es la UNP quien lo determina, es la Unidad Nacional de Protección hemos llegado al punto de que renuncien a esto, el tema de la gasolina, una cosa, la otra porque si es así pues que nos avisen volvemos a los años 80, nos permiten que las sesiones sean a partir de las 6:00 de la tarde, de tal forma que podamos tener un contrato laboral, un contrato de prestación de servicios, para tener un ingreso mensual y de esa manera pues nos dedicamos después de las 6:00 de la tarde.

Así hemos hecho política antes, si se trata de eso, porque creo que estamos llevándonos hacia allá y revisemos también los otros funcionarios, el caso, por ejemplo, como ya lo mencionaba la concejala María Victoria, los secretarios de despacho o los Subsecretarios, entre otros; pero en serio reconozcamos que aquí todos y todas desarrollamos un trabajo a lo largo y ancho de la Ciudad y que vamos hacer denuncias y que por el hecho de ser concejales no dejamos de ser líderes sociales. Quería referirme a tres temas y es lo siguiente, primero, con respecto a una situación que se está presentando en la zona del Sumapaz desde anoche y es un incendio en la vereda Chorreras que ya se viene extendiendo a tres veredas más, los habitantes de la zona de San Juan de Sumapaz han informado que esta es la hora que no han llegado bomberos, porque por el clima y la altura no han podido dirigirse los helicópteros para poder apagar el incendio, esta no es la primera vez en el año, el día 6 de enero también al lado de la Cuenca del río Plata se presentó un incendio de la misma manera, yo creo que es importantísimo que desde la Alcaldía Mayor de Bogotá se le preste una atención a la Bogotá rural, ya que estos incendios se presentan de manera frecuente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

y un frailejón recuerden ustedes que crece un centímetro por año, o sea no es como que se incendió y volvió y creció a los seis meses, entonces sí requerimos atención urgente, colaboración por parte de todas las entidades institucionales para que puedan apagar este incendio que está consumiendo gran parte del páramo pero además de eso que se le brinde protección a los campesinos que ahora están con azadones y demás tratando de apagar el mismo.

El tercer tema es relacionado con las amenazas, resulta que no solamente fueron dos personas las que aparecen en las amenazas de las Águilas Negras sino son trece personas, incluidos senadores, como por ejemplo, el senador Antonio Sanguino, Alirio Uribe, David Flórez, entre otros líderes sociales, que están, tanto en cargos de representación política como en otras instancias haciendo liderazgo y pues esto nuevamente es de las Águilas Negras y una amenaza más de las Águilas Negras que no tiene respuesta por parte de la Fiscalía, que no tiene respuesta por parte de las instituciones de investigación, que no tiene respuesta por parte del CTI y de ninguna autoridad competente al respecto, entonces volver a insistir qué sucede con este tipo de amenazas, que vuelven y salen las Águilas Negras bloque Capital y no nos dan ningún tipo de respuesta.

Y para terminar ahora sí, el día de ayer el Director del Centro Nacional de Memoria Histórica Darío Acevedo junto con el Presidente de la República fueron a poner la primera piedra del Museo Nacional de la Memoria aquí cerca. Resulta que muchas organizaciones de víctimas dentro de ellas el movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado no fue invitado, pero además de esto, dicen que es el primer acto que se realiza cuando aquí hace ya muchos años cuando se fundó el Centro Nacional de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá, aquí fueron convocadas distintas organizaciones de víctimas, se sembró un árbol que está medio a construir también un homenaje que se hizo allí, vinimos varias organizaciones dentro de ellas, la Unión Patriótica que también puso su puñado de tierra en el Centro Nacional de Memoria Histórica, entonces lo que ha venido haciendo Darío Acevedo, es desconocer la historia del conflicto armado en este País, desconocer a las víctimas de crímenes de Estado, desconocer a las víctimas del Ejército Colombiano, desconocer a las víctimas del paramilitarismo que como en muchos informes y sentencias se ha dicho, el paramilitarismo tuvo una relación directa con el Estado y con el Ejército Nacional en el País, entonces queremos reivindicar además de eso, el papel del Centro de Memoria

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Histórica Paz y Reconciliación en Bogotá y el carácter que este tuvo desde la anterior Alcaldía de la de Enrique Peñalosa, no. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la concejala María Susana Muhammad, luego el concejal Andrés Forero.

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente. Este incendio en Sumapaz en este momento se está presentando del lado del Meta, los bomberos de Bogotá son los que están en vía de atenderlo, sin embargo, están casi a 12 horas por tierra y desde que el incendio está desde ayer, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y el Ejército está buscando un helicóptero. Este País no está preparado para la emergencia climática, llevamos más, casi 24 horas de un incendio en el páramo más grande del mundo y apenas estamos empezando la reacción frente a algo que puede ser irreparable como fueron los incendios en la Amazonía. Venimos de una temporada seca de 3 meses y lo digo con conocimiento de causa, porque cuando fui Secretaria de Ambiente estuve en dos incendios, uno terrible de llantas, 16 horas seguidas al lado de los bomberos y otro incendio forestal en cerros orientales donde estuve 12 horas al lado de los bomberos sin parar y sé lo que significa sufrir porque el Gobierno Nacional le dé un helicóptero para atender esto.

Mientras tanto Presidente, el anterior Gobierno cogió 240 mil millones de pesos del Fondo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un sendero turístico en los cerros orientales de 100 kilómetros atravesando todos los cerros orientales disque como medida de mitigación de los incendios forestales, cuando sabemos que los incendios forestales, el primer riesgo es la presencia humana combinado con sequía, pero la Alcaldía de Enrique Peñalosa quería abrir ese sendero sin medidas operacionales para controlar la población, yo sí le pido hoy al Gobierno de Claudia López y frente al Plan de Desarrollo que no se haga ese proyecto y que esos 240 mil millones que equivale casi al presupuesto de 4 años de la Secretaría de Ambiente de esta Ciudad se destinen a reforestación y a prepararnos realmente para la crisis climática, ustedes no saben lo que puede significar un período de niña con un sismo en Bogotá, nadie me puede asegurar aquí que los jarillones del río Bogotá resiste un sismo medio y estando en un período de niña lo que significa una inundación. Nadie sabe lo que significa un incendio en los cerros orientales y hoy ya pasando la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

emergencia climática está en curso en el páramo más grande sin capacidad de reacción, frente a la naturaleza somos unas hormigas; por más tecnología y el POT y el Plan de Desarrollo deben ponerle atención a esto.

Vamos a pasar Presidente y concejales el Proyecto de Acuerdo para la declaratoria de emergencia climática, con el propósito de que empecemos a pensarnos la Ciudad en el contexto de crisis planetaria que tiene en este momento el mundo. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Gracias Presidente. Un par de consideraciones sobre varias cosas, primero, me dejó muy preocupado la denuncia que hizo el concejal Pedro Julián, Presidente, de que el Gobierno Distrital a través del señor Secretario de Gobierno haya estado incidiendo en las decisiones que estábamos tomando respecto a la Resolución que acabamos de aprobar aquí en el Concejo de Bogotá, ya vimos al señor Secretario entrometiéndose en las definiciones que tenía que tomar este Concejo respecto a las Mesas Directivas y ahora vemos, que según la denuncia del concejal Pedro Julián también estaba llamando a concejales para que votaran en un sentido o en otro, en un tema tan importante como es lo que está relacionado con los entes de Control.

Segundo Presidente, me uno a la denuncia del concejal Rolando González sobre esa circular firmada por la Presidenta de la Junta Administradora Local de Chapinero, la doctora Claudia Marcela Clavijo integrante del partido Verde, donde le está exigiendo a quienes están aspirando a un cargo que en principio tiene elementos meritocráticos que definan a qué partido pertenecen bajo la gravedad de juramento. A mi juicio eso es abiertamente ilegal y espero que el Secretario de Gobierno no tenga nada que ver en esa extralimitación de la señora Edileza.

Presidente, por otro lado, a propósito de lo que ha hablado la doctora María Victoria Vargas me parece importante y me sumo a lo que ella ha dicho, está muy bien lo que usted hizo con el tema de la suspensión de la gasolina de los concejales, pero Presidente, ya que lo plantea la doctora María Victoria, creo que sería oportuno que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

todos los concejales firmáramos una carta a la señora Alcaldesa Claudia López donde los miembros directivos, los señores Secretarios, posiblemente los señores Subsecretarios también renuncien a eso siguiendo el ejemplo del Concejo de Bogotá y siguiendo el ejemplo del señor Veedor Distrital. Del resto Presidente yo le digo que sí tiene que quedar claridad de que debe ser la Unidad de Protección quien adelante esos estudios, no voy a referirme a mi caso particular, lo que quiero decirle Presidente es que yo renuncié durante los 4 años anteriores al acompañamiento de los policías, respetándolos, valorando enormemente ese trabajo que ellos hacen, pero jamás me referí a si otro concejal requería o no ese acompañamiento.

Y Presidente por último, usted ya oyó la intervención que hice yo el día de ayer donde señalaba que la Alcaldesa estaba robándose el crédito de la Administración anterior y de este Concejo respecto al Predial para encubrir el incumplimiento de una de sus promesas de campaña, afortunadamente hoy en el periódico el Tiempo ya el señor Secretario de Hacienda tuvo que salir a reconocer que había sido la Administración anterior la que había sancionado ese Proyecto y este Concejo el que lo había aprobado en cumplimiento de la Ley 1995 del Centro Democrático.

Muchas gracias Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias Concejal, antes de darle la palabra al concejal Álvaro Acevedo, el concejal Argote me había pedido aquí desde el atril la palabra, entonces le voy a dar la palabra a él. Aquí en el atril sonido para el concejal Álvaro Argote.

**H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:** Gracias, bueno antes de que se prenda un incendio aquí también y ojalá, se pueda controlar el de Sumapaz, como en otras oportunidades hemos hecho aquí, yo le quiero sugerir a esta Plenaria y por supuesto a la Mesa Directiva que cuando sea oportuno, hagamos una Plenaria un poco más privada, hemos hecho plenarias privadas para poder hablar el asunto de seguridad, con más detalle, más que para hacer réplicas o contra réplicas, para mirar en qué estado puede estar la seguridad de todos y cada uno de nosotros con la presencia también aquí de la comandancia de la Policía, eso lo hemos hecho y para ver cómo tramitar el asunto de la seguridad, porque no podemos llegar a que se convierta esto en un debate interno de twiteres, de calificaciones aquí entre unos y otros, que se están volviendo los que estudian el tema de la seguridad o la inseguridad de todos y cada uno de nosotros, no, y tampoco lo quiero hacer para que tengamos, obviamente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

que hay tener solidaridad de cuerpo, pero no complicidad de cuerpo tampoco, no pido eso, pero que sí podamos hablar con más tranquilidad y con más seriedad este tema que no es cualquier punto.

Este tema es delicado y uno hoy cualquier cosa puede decir y cualquier cosa puede meter en un Twitter, si, sobre una u otra persona, eso es un poco complicado y después mañana no responde, entonces yo sugiero eso para que al menos nos pongamos un protocolo aquí interno sobre esto y sugiero que hagamos eso; este tema ya lo hemos planteado cualquier día, yo hice unos apuntes aquí desde este atril sobre este tema, creo que se puede recalentar y antes de que se recaliente es mejor que de manera franca, de manera tranquila y de manera concertada lo podamos tratar entre todas y todos nosotros quiero hacer esa respetuosa propuesta. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Acogemos esa propuesta concejal Argote para hacer una reunión de Plenaria con los concejales más en privado para que hablemos esos temas.

Muy bien concejal Álvaro Acevedo.

**H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN:** Señor Presidente, simplemente para dejar constancia que la Resolución 906 no fue publicada y los que saben de actos administrativos saben que no produjo ningún efecto sobre los asociados, en primer lugar y en segundo, he preguntado a mi conductor que obviamente trabaja en mi UAN en mi Unidad Administrativa si en algún momento a él le han sacado un comparendo o a los compañeros y él argumenta que cualquier comparendo se le saca a la cédula del conductor y es este el que lo debe cancelar, jamás la Secretaría de Hacienda ni ningún Concejal o del erario público ha pagado un comparendo aquí en el Concejo, entonces basta solo preguntarle a los conductores, yo creo que no tiene mayor ciencia y señor Presidente sí estoy de acuerdo en que se haga el debate en privado para decirnos algunas verdades frente a este tema. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Gracias.

tiene la palabra el concejal Julián David Rodríguez Sastoque.

**H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE:** Gracias Presidente, tres temas puntuales, el primero es que respaldo y retomo una discusión que planteó el concejal

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

Diego Laserna que creo que no tuvo mucho eco acá, pero creo que es fundamental y es el tema de la persona que va a estar a cargo de la Personería durante estos meses que quedan como en el limbo hasta que se surta efectivamente todo el proceso de elección y a esa jurisprudencia que mencionaba el concejal Diego Laserna le sumo dos conceptos muy recientes. El primero es el concepto 85321 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública que reitera los argumentos de que es una situación particular sobre la cual es el Concejo de Bogotá el llamado a suplir esa vacante, es una tesis que es vigente porque es un concepto del año pasado.

Y el otro, el concepto 41021 de 2016 también de la Función Pública que aclara que bajo ninguna circunstancia se podrá confundir con una falta temporal que permitiría que se supla la vacante por el funcionario de la Personería que le siga en jerarquía que reúna las condiciones o calidades de Personero y así evadir el ejercicio de control y veeduría de este Concejo sobre la Entidad y el proceso de selección y en ese sentido le pido de verdad Presidente y a la Mesa Directiva en general que por favor emitan un acto administrativo o se pronuncien formalmente ante la Plenaria frente a este tema, porque a mí me preocupa particularmente que alguien se quiera aprovechar de esta situación en ese limbo en el que quedamos en donde queda además claro según la jurisprudencia que es el Concejo quien tiene que determinar quién va a ocupar esa vacante y pues hay que eliminar cualquier, digamos oportunidad de viciar el procedimiento bien sea acá en el Concejo o en la misma Personería de Bogotá.

Lo segundo, muy brevemente es frente al tema de los esquemas de seguridad creo que ya se reiteró que la Unidad Nacional de Protección será la encargada de determinar el riesgo, sin embargo sí me gustaría Presidente que se aclarara a la opinión pública que ningún Concejal nuevo tiene esquema de seguridad, porque lo que queda en el entredicho también es que todos los concejales actualmente tienen esquema y según lo que dicen varios medios es que hay tres concejales que solamente tienen riesgo, pero resulta que esa información es del año pasado del anterior Concejo de Bogotá de 3 de 45 con riesgo extraordinario, entonces yo sí le pido también para que los nuevos concejales no quedemos en esa misma bolsa de que nosotros hoy ninguno contamos con esquema de seguridad, ni con camioneta porque como lo decía la Concejala dicen que ya ni nos bajamos ni de la camioneta para saludar a nuestros electores cuando eso es mentira, nosotros hoy no contamos hoy con ningún esquema y lo último que quería aclarar también como para dejar una constancia breve ,es a que la Administración Distrital le haga no sé, esté muy pendiente del tema de las heladas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

en Bogotá creo que la población rural de Bogotá se ha visto bastante afectada por las bajas temperaturas, el tema de la producción agrícola ha sido bastante afectado por este fenómeno climatológico y creo que la Administración no le ha prestado la suficiente atención a esta situación. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Humberto Amín tiene la palabra.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Señor Presidente en el mismo sentido que dice el compañero Julián Rodríguez, el día de ayer la bancada del Centro Democrático, nosotros radicamos un comunicado a la opinión pública donde nos sumábamos a la iniciativa de la Presidencia de ahorrar con el tema del combustible para todos los carros, pero también quisimos hacer claridad y en eso retomo lo dicho por Julián, de que las personas nuevas no tenemos ningún tipo de combustible y yo creo que en eso se excedió bastante la Mesa Directiva cuando comunicó, o al menos la opinión pública que quedó con la sensación de que los concejales no tendríamos derecho a gasolina, inclusive me abordaron algunos periodistas a preguntarme que si ¿Qué opinaba? Y les dije, hombre yo nunca he tenido gasolina la verdad, a mí no me han dado nada, ni siquiera la he pedido y me sumo a eso; y también quiero decir con mucha tranquilidad, con mucho respeto que de verdad, respetemos un poquito a la Unidad Nacional de Protección, yo creo que estamos llegando al punto de coaccionarlos, o sea aquí somos personas que tenemos derecho a que de verdad se nos haga un estudio serio, sin necesidad de que los coaccionemos, que si tenemos o no tenemos derecho, el que no lo quiera pues que sencillamente lo rechace.

Pero que de verdad que nos hagan un estudio, yo recuerdo haberle dicho a la persona que me hizo el estudio, que entre otras cosas nos dicen que le digamos algo muy, muy reservado, inclusive nos preguntan creo que las cosas más íntimas de nosotros, las situaciones más íntimas y recuerdo haberle dicho, le dije mire, yo soy una pareja que lleva 1 año de casado y no me da pena decirlo y quiero salir a la calle y hacer mi vida matrimonial tranquilamente, nosotros en el Centro Democrático y no es un secreto para toda la Plenaria, muchas veces somos susceptibles de que nos traten muy, muy mal, yo recuerdo haciendo campaña nos tiraban hasta el volante en la cara y ahorita mucho más que representamos a una parte de la comunidad de Bogotá, acá todos tenemos una representación de partido, no solamente individual, el Centro Democrático sacó 260 mil votos representamos a 260 mil bogotanos, generamos rechazos por muchas partes, entonces qué es lo único que uno pide, hombre que le garanticen salir a la calle

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

con tranquilidad, es lo que pedimos todos, pero que de verdad sea un estudio coherente y no coaccionado.

Yo siento que con este tema se ha hecho demasiada política y hemos querido sacarlo a la luz pública como si fuera una cosa del otro mundo y no, aquí somos líderes sociales, aquí somos líderes que representamos una comunidad y que también tenemos derecho a que nos miren la vida de nosotros, sencillamente si la Unidad de Protección Nacional dice no, pues no, está bien; pero miren lo que está pasando día a día, lo que acaba de pasar en Medellín hoy que llegaron a atracar a una tienda y también hubo un muerto, lo que pasó con el médico, entonces realmente miremos lo que está pasando y nosotros que tenemos una representación importante de verdad dejemos que la UNP haga su trabajo juiciosamente y dejemos de hacer politiquería con este tema que de verdad es bastante el mal sabor hacia todos los bogotanos.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el concejal Celio Nieves.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Gracias Presidente, primero, los que manifiestan que el señor Secretario de Gobierno anda por ahí por detrás de las puertas o telefónicamente buscando buenos resultados frente a propuestas que se tramitan en el Concejo de Bogotá, pues tienen ahora decir que si eso fuera cierto, pues el Secretario de Gobierno perdió la votación, entonces creo que le fue muy mal en esa suspicacia que algunos ya están manejando y lo que me llama la atención es que quienes ahora manifiestan esos comportamientos, pues cuando estaban pegados al Secretario de Gobierno, el doctor Miguel Uribe no decían absolutamente nada y yo decía siempre cuando Concejo Cómo Vamos decía es que Miguel Uribe es el que más hace presencia en el Concejo, yo decía que sí, pero dando seguramente allí mermelada en esa piecita que está al lado, yo se lo decía a él cuando venía, venga y da el debate aquí, pero no convoque a los concejales allá en la piecita que estoy indicando de este lugar, esa era la asistencia de ese mal Secretario de Gobierno que tuvo el mal Gobierno de Enrique Peñalosa en esta Corporación, pero eso dejémoslo así que hay cosas más importantes para tratar hoy.

Yo soy un convencido que Bogotá no está preparada para afrontar un sismo, aquí hemos hecho debates de eso, yo he hecho como 4 o 5 debates y usted se acuerda

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

doctor Carlos Galán que lo hicimos en el primer período cuando nosotros llegamos al Concejo de la Ciudad, Bogotá no está preparada para afrontar una época de sequía y tampoco la contraria, en época de inundación, bien lo manifestaba la concejal Susana y no hemos encontrado la manera de resolverlo, ni en el Gobierno de Lucho, ni en el Gobierno de Samuel, ni en el gobierno de Petro, ni en el gobierno de Peñalosa y ojalá, que estamos tan preocupados porque estamos viviendo en épocas de cambio climático y de calentamiento global, pues este Concejo le ponga el punto a la i donde tiene que ubicársela y eso lo vamos a ver reflejado en el debate del Plan Distrital de Desarrollo y lo vamos a ver reflejado en la discusión del Plan de Ordenamiento Territorial, ahí es donde vamos a ver si tenemos esa o no esa preocupación, precisamente eso es lo que está pasando en el Sumapaz hoy, porque ha habido desatención, porque no estamos preparados, 24 horas de incendio en ese hermoso lugar de la geografía mundial, productora de agua por excelencia, según me reportan campesinos de allá, porque me estoy reportando toda la tarde con ellos, ya hay 32 kilómetros cuadrados de terreno del Sumapaz que se han incendiado y no podemos admitir que porque haya un desacuerdo de quién atiende el incendio, si es el departamento del Meta, porque el incendio está más cerca del territorio de Cumaral.

Pues no nos pongamos de acuerdo ¿Dónde está el Gobierno Nacional? ¿Dónde está el Gobierno Distrital? Sí el Gobierno Distrital, desplazó un equipo de bomberos de 25 unidades con su respectivos equipos, pero eso es insuficiente, ese incendio no va a parar, sí el Gobierno Nacional no contribuye a través de la Fuerza Aérea, ahí sí del Ejército, el Ejército es para que esté allá y no para que lo pongan seguramente a acompañar las movilizaciones que se hacen con justeza en la ciudad de Bogotá, entonces eso es lo que tenemos que exigir, el Concejo de Bogotá debe juntar fuerzas con el Gobierno Distrital y exigirle al Gobierno Nacional que preste la debida atención o sino mañana seguramente no son 37 o 32 kilómetros quemados en ese lugar de la geografía bogotana sino que van hacer muchas más, cincuenta campesinos, pero durante el día les ha sido inmensamente difícil a lomo de mula tratando de llegar a ese lugar, no ha sido fácil, hay que llegar por la vía aérea en concreto hay que llegar por la vía aérea y seguramente ya ha llegado una nueva noche y entonces el incendio se va a seguir propagando durante esta noche y eso es una situación que nosotros no podemos aceptar.

Quiero terminar ya con el punto aquí que se ha venido tratando, es que ponernos a hablar del problema de la seguridad por lo que a cada uno de nosotros nos ha pasado

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

en la vida eso si de pronto terminamos es llorando, sí, pues dejémosle esa función al organismo que tiene que estudiar y ojalá, no se equivoque y que le den la protección a quienes lo merezcan o a quienes lo merezcamos y a quien lo necesita, de acuerdo a esa valoración de riesgo que cada uno de los concejales en función de su trabajo y también como ciudadanos de la Ciudad pues tenemos algunos riesgos, seguramente unos más que otros y entonces la valoración la iremos a respetar y nos vamos a someter a esa consideración de la Unidad Nacional de Protección.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Óscar Ramírez.

H.C. ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ VAHOS: Gracias Presidente, para mí es un momento lamentable lo que tengo que mencionar en este momento y celebro la intervención de la doctora María Victoria Vargas quien hoy ha mencionado el tema de seguridad, lo que se está haciendo frente a la seguridad de nosotros como concejales es muy grave, para mí si la condición de Concejal pone en riesgo nuestra seguridad, porque si no fuéramos concejales no estaríamos adelantando ni los debates de control político, ni adelantariamos los temas pertinentes de Ciudad, para mí si es muy grave que el día 31 de enero adelanté un debate de control político en materia de seguridad donde denuncié las ollas, donde denuncié las cadenas de valor del robo de celulares, las cadenas de valor de autopartes, todo lo que está pasando en la Ciudad y el día martes llega a mi sede, este panfleto que me voy a detener a leer con el permiso de la Plenaria, entenderán que tiene palabras fuertes y pues obviamente, se caracteriza por su mala ortografía.

Se dicen llamar los profetas, “abierta muerte a las putas ratas que se creen salvadores de los niños, así como el sapo malparido de Óscar Ramírez Vahos que en lugar de sacar la olla en su barrio. Que es una campaña mía ampliamente reconocida en mis redes. Saque el culo de nuestros terrenos sabemos todo de usted malparido sapo donde vive, donde trabaja, ricachón hijueputa que ahora se las da de Concejal, saque su culo de su campaña o toda su familia y sus amigos de campaña sabrá de nosotros, no insista sapo hijueputa se va a arrepentir si sigue con sus putas denuncias nos saben a mierda”.

En campaña denuncié un negocio lesivo para esta Ciudad que afecta los estratos más bajos, el estrato 1, 2 y 3 que es susceptible de esa mala práctica que se llama el gota

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

a gota y lo denuncié, esos intereses al 10 o al 20% diario que empobrecen, que además porque las personas no pagan esos altos créditos los matan en esta Ciudad.

No me voy a cansar de denunciar las ollas, los entornos escolares, que la droga hoy está contaminando a todos nuestros niños, la edad promedio en que un niño toca la droga en la Ciudad de Bogotá son los 7 años y quieran o no es la nueva esclavitud del siglo XXI, será mi lucha seguir persiguiendo a todos esos hampones, no le tenemos miedo, no le tengo miedo, pero sí dejo hoy claridad en la Plenaria y le digo al Presidente y a la UNP bien gracias, seguimos sin tener la protección que necesitamos. Hoy le quiero decir a esta Plenaria que no me voy a dejar amedrentar, no le tengo miedo a los hampones de esta Ciudad y el compromiso que adquirí con las personas que votaron por mí no me van hacer amilanar y hoy les digo, la defensa mía es por los niños porque quiero un País y una Ciudad mejor.

Dejo este antecedente y quiero decirlo ampliamente. con la seguridad de los concejales no se juega, no se hace política, no saquemos indulgencias con aves marías ajenas, la condición de Concejal aumenta nuestro nivel de riesgo por favor ténganlo claro compañeros, si yo no fuese Concejal no haría las denuncias que hago, somos líderes sociales, representamos a una multitud que nos quiso acá en el Concejo para representar nuestros intereses y los de ellos, que son cuáles, los que dijimos a nuestros electores en campaña, vamos a defender a los niños, no queremos droga en las calles, queremos espacios públicos libres de ellos, no contaminemos.

Hoy le digo esto al Concejo y al Presidente en especial que ha sido también amenazado y acá fue ampliamente conocido, no permitamos que alguno de los compañeros, colegas o en este caso yo, tengamos que tener una situación amplia de riesgos para después tomar las medidas. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra la concejala María Victoria Vargas y ahora nos va a tocar someter a consideración la sesión permanente.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Sí muchas gracias señor Presidente, en primer lugar quiero decirle a la honorable concejal Marisol Gómez, es que yo no estoy diciendo si existe o no existe la cláusula por eso lo pregunté, por eso yo pregunté que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

si existía o no existía y me dicen que hasta el momento en las facturas y en todo lo que han mirado no se ha pagado absolutamente nada, pero que sin embargo le solicitaron al Fondo Cuenta del Concejo, no sé a quién sería, bueno a la Secretaría de Hacienda para que certifique eso, pero que hasta el momento no se ha pagado ningún comparendo a los concejales de la Ciudad entonces es bueno aclarar eso, yo no estoy diciendo absolutamente nada más, que por qué se trae a colación, porque pues aquí me mencionan en el Espectador, dice, “me gustaría que alguien nos cuente a los bogotanos cuáles son los riesgos de seguridad que tienen los concejales tales y tales, como me nombra a mí, entonces por eso me vi en la obligación de decir, y no he dicho absolutamente todo porque todavía hay cosas más graves, no las he dicho, pero debo dejar constancia de lo siguiente.

Año tras año la Unidad Nacional de Protección ha hecho el estudio de seguridad a todos, por lo menos a mí me lo ha hecho y creo que a todos los concejales de la Ciudad, entonces lo que hay que preguntar es si fue amañado los estudios que hizo la Unidad Nacional de Protección, si se están dudando de los estudios que ellos hicieron, porque todos los años a nosotros, o a mí, y yo sé y estoy casi segura que a todos los concejales nos hicieron el estudio de seguridad, entonces yo respeto profundamente quienes han dicho que no lo necesitan, perfecto, que tal yo los voy a cuestionar, no, cada quien y tampoco entro a criticar a quienes dicen que lo necesitan, entonces lo que sí me gustaría para que tenga un impacto importante es que por ejemplo, esos recursos que no se van a utilizar en la gasolina ojalá, sumados con todos los del Distrito dijeran mira que se construya con eso un establecimiento educativo en el Distrito, eso sería por ejemplo importante. Cuando yo fui Presidenta de este Concejo yo por ejemplo, dije que no se pagaban más los celulares de los concejales, aquí antes a los concejales nos pagaban los celulares, cuando yo llegué a la Presidencia del Concejo no me acuerdo en cuál de las tres, dije no se pagan los celulares, por ejemplo aquí se daba todos los días almuerzos en esa época, hace ya varios años a los concejales de la Ciudad, dio comidas y eso también se suspendió, entonces cada Concejel pagaba su comida, su almuerzo porque eran sesiones supremamente largas.

Entonces fíjense que distintas Mesas Directivas han tomado medidas, lo que pasa es que en ese caso yo recuerdo tal vez haber consultado con todos los concejales porque finalmente la Mesa Directiva representa a los concejales de la Ciudad, nos habrían dicho, bueno a ustedes que le parece esto, con los voceros y con toda seguridad habría encontrado eco, no, no como que los puse aquí a que les quito la gasolina, no, si nos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

hubieran consultado a todos los concejales a los voceros de las bancadas posiblemente hubiéramos dicho sí, no tenemos inconveniente en pagar la gasolina de nuestros bolsillos porque creo que tenemos los recursos realmente para hacerlo. Autoridad administrativa de la Ciudad, lo mismo podría decir lo de las altas cortes, de los congresistas, de los ministros, de todo el mundo, entonces por qué eso, lo que nos están vendiendo ante la opinión pública como si nosotros fuéramos unos corruptos por tener gasolina y por tener carro. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Martín Rivera tiene la palabra.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Gracias Presidente. Lo primero, es sí la bancada Verde sí habla con la Secretaría de Gobierno, pero somos independientes de lo que el Secretario nos dice, ahora si hay alguien de otra bancada que hable con la Secretaría que nos cuente y que demuestre las pruebas, ya lo dijo muy bien el concejal Celio, si fue como dicen algunos un mandado por parte de la Administración, pues no salió bien; entonces por favor, que muestren las pruebas porque eso que dicen que es que nos están mandando hacer cosas, no queda bien, mucho más cuando no es cierto. Lo segundo es, sí estamos en un riesgo muy alto sin duda por prender este micrófono el riesgo aumenta, pero el riesgo que tenemos en la calle como planteaban ahorita es un riesgo por nuestra condición de ser ciudadanos en una Ciudad insegura no necesariamente por ser concejales, yo estuve el viernes, les comentaba antes de esta semana en San Cristóbal, en la Victoria en algún momento sí sentí riesgo, pero no por la condición de ser Concejal porque éramos un equipo de diez personas, esta cámara estaba ahí, los celulares y pues sin duda se acercaron varias personas a ver qué estaba pasando pero por nuestra condición de ciudadanos no por nuestra condición de ser concejales y si vamos a reducir el argumento a que por el hecho de ser concejales necesitamos seguridad, sin entrar en los detalles ya expuestos, que sin duda hay algunos casos muy excepcionales y particulares, pues entonces el argumento sería todos los ciudadanos en Bogotá necesitan un policía de acompañamiento y no podemos llegar a esa conclusión.

Aquí el tema de fondo es la inseguridad en Bogotá está muy grande.

Ahora, respecto al estudio de seguridad que hace la UNP me surge una duda ¿Está siendo la UNP juez y parte? Porque si es la UNP la que nos hace el estudio sobre los riesgos, pero a la vez es la que firma el acto administrativo, pues le conviene que todos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

tengamos un riesgo medio o alto para que nos asignen la camioneta, nos asignen la seguridad y por lo tanto, el contrato sea más alto, yo sí quiero dejar constancia que merecemos apenas saber o garantizar que esa doble condición no los vaya a sesgar para tomar esa decisión frente a casos como el mío en el que he expresado explícitamente que renuncio al esquema de seguridad y a la camioneta, y hablando de carros quiero cerrar con esto, me sorprende Presidente que varios colegas han hablado y nadie ha mencionado el día sin carro que es quizá uno de los días más importantes y emblemáticos en Bogotá, hoy se cumplen 20 años del día sin carro de hacer reflexiones sobre, hoy estaba diciendo se cumplen 20 años del día sin carro que es una jornada de la cual debemos reflexionar y considero que debe ser este recinto quien debe hacer las reflexiones más profundas, porque es aquí donde se toman las decisiones de garantizar que nos vamos adaptar al cambio climático y a organizar la Ciudad para promover modos alternativos de movilidad.

Hoy debe ser un día para ver cómo y en dónde debemos extender las ciclorrutas, cómo y en dónde debemos mejorar el transporte público que es sin duda lo hemos conversado largo y extenso, pero para dejar constancia también de la importancia del día sin carro y que no podemos dejar pasar este día sin que se mencione dentro de esta Corporación. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal, solo dos comentarios sobre lo que usted mencionó y es digamos sin lugar a dudas hay unos riesgos que son como ciudadanos y hay unos riesgos que son por líderes políticos y concejales, existen los dos y es la Unidad Nacional de Protección la que determinará cuál es el riesgo que valora para cada uno y entre otras cosas, teniendo en cuenta lo que usted menciona, yo le pedí a la Procuraduría Concejal, que acompañara todo el proceso para que ellos también estén ahí presentes; ahora me informaron también que ahí está presente la Defensoría del Pueblo, está presente la Fiscalía y está presente la Policía o sea no es una entidad única que toma la decisión sino es un comité donde participan varias entidades y además está la presencia de algunos órganos de Control para vigilar que eso se haga bien en cierta forma y adicional a eso pedí vigilancia especial y sean ellos los que determinen.

¿Quiere esta Plenaria declararse en sesión permanente?

SECRETARIO: Siendo las 6:11 p.m. se declara sesión permanente, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Adriana Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Muchas gracias señor Presidente, yo sí me quiero referir en el mismo sentido que lo hizo la concejal María Victoria Vargas y es que frente al tema de la decisión que tomó la Mesa Directiva de quitar la gasolina, pues que además se notificó por Twitter de la cuenta del señor Presidente porque fue la manera en cómo se le notificó al Concejo, entonces yo acompaño todas las propuestas sin lugar a dudas que encaminen a la austeridad del gasto y yo creo que aquí todos los concejales presentes están en ese mismo sentir, pero yo sí creo y con todo respeto se lo digo Presidente, que estos temas primero, los socialicemos al interior del Concejo porque de aquí seguramente ese gasto se tendrá que invertir, se tendrá que usar este prepuesto en otros temas y sería bueno que el Concejo pudiera plantear estas alternativas y Presidente en mi caso yo tampoco tengo gasolina, no tengo carro entonces pues sí pido también que tengamos algo de cautela al referirnos ante la opinión pública o ante los medios de comunicación porque seguramente si la Unidad Nacional de Protección decide que, no sé, que el riesgo aquí lo tienen 4, 5 o 6 concejales, pues seguramente ni siquiera vamos a tener que darle la gasolina a todos los concejales como se ha venido manifestando ante la opinión pública.

Desde la bancada de Cambio Radical, pues también le extendemos esa invitación a todos los Secretarios de Bogotá y a todos estos funcionarios que hoy tienen un esquema y que se le brinda la gasolina, y yo asumo señor Presidente pues que usted también está pagando la gasolina de la seguridad que le da el Estado. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejala, tres aclaraciones, uno, el viernes se publicó esa Resolución y se mandó por correo, no se notificó por Twitter, sino que dos días antes de un pronunciamiento público ya se conocía por parte del Concejo porque fue publicada. Es importante revisar las resoluciones que se publican en la página Web del Concejo porque ahí es donde se informa oficialmente todas las decisiones que toma el Concejo; segundo, en ningún medio de comunicación nunca me pronuncié diciendo nada en contra de los concejales que alguno estuviera en desacuerdo o que era una medida contra la corrupción, nunca, simplemente dije que era una medida que esta Mesa Directiva tomaba en austeridad y que yo entendía que los concejales compartían eso, porque entre otras cosas el Congreso no tiene hace muchos años gasolina, muchísimos años entiendo que hace 8 años y tercero, sí efectivamente no

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

tengo gasolina de la UNP, ni de la Secretaría de Hacienda, ni de nada, de mi bolsillo pago la gasolina.

Tiene la palabra el concejal Marco Acosta.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Muchas gracias Presidente, solo quiero celebrar un acontecimiento que hubo hoy aquí en el Concejo de Bogotá, muchos concejales llegamos a esta Corporación con mucho esfuerzo, con mucho sacrificio después de campañas, un arduo trabajo que hicimos durante meses para defender nuestros principios, nuestras banderas, nuestras causas y Colombia Justa Libres quien representa una comunidad importante de la Ciudad, más de 101 mil bogotanos que creen no solo en la defensa de principios, valores, que creen en una política diferente; decidimos participar sobre todo la comunidad creyente para defender la vida, desde que llegué al Concejo de Bogotá pensaba cómo cumplir con ese pacto que como candidato hice con algunas organizaciones provida y surgió la iniciativa por parte de miembros del equipo de conformar esa bancada Provida, parecía entonces un imposible porque como es conocido por todos nosotros, muchos están a favor del aborto y cuando convoqué, varios concejales colegas me sorprendí al ver la respuesta positiva de muchos de ellos que me acompañaron hoy y algunos pues por el día del no carro enviaron a sus asesores a firmar un pacto por la vida y hoy quedó conformada en el Concejo de Bogotá por primera vez en la historia, la bancada Provida.

Agradecerle a los concejales de las diferentes bancadas, de Cambio Radical, de Centro Democrático, del partido Conservador, de MIRA, por supuesto Colombia Justa Libres y obviamente los que se quieran sumar para poder seguir protegiendo la vida del no nacido, creo que es un momento y es un espacio pero también una oportunidad para defender ese derecho a la vida, que es el derecho más importante que tienen los seres humanos, defendemos la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte digna y natural, y creo que desde allí podremos llevar al debate no para pasar por encima del derecho de las mujeres ni más faltaba, solo para poder defender los derechos tanto de las mujeres pero también como de los no nacidos; para mí es una gran bendición poder comunicarle no solo a nuestro electorado sino a este Concejo que habrá este espacio para poder hacer contrapeso a diferentes decisiones, incluso poder hacerle un frente bien sea desde este Concejo o a través de la propuesta pacífica a una Corte que ha querido extralimitar sus funciones y regular y decir que el aborto es un derecho cuando en el Congreso de la República todavía no hay o no

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

existe ninguna Ley que hable del aborto, han querido a través de sentencias obligar al ejecutivo a sacar diferentes resoluciones, que se reglamente este tema del aborto y estamos prestos entonces a construir, a proponer iniciativas a revisar como están funcionando todas estas clínicas ilegales de aborto que funcionan en diferentes sectores de la Ciudad, a proponerle alternativas a la mujer, a proponer y a respaldar iniciativas que desde el Congreso de la República se están planteando desde nuestro partido para que la madre antes de abortar pues pueda dar su hijo en adopción y bueno un sin número de iniciativas que muchos respaldarían y que en este Concejo también hay una bancada pequeña pero hay una bancada Provida; así que celebro esta oportunidad y estar allí liderando este proceso para ser la voz de los que no tienen voz. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Tiene la palabra la concejala Ati Quigua.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Gracias señor Presidente, hoy el páramo de Sumapaz está en llamas y yo quiero traer el ejemplo para este Concejo de Bogotá de 25 jóvenes, niños y niñas de diversas partes del País que acompañados por el Centro de Estudios y DEJUSTICA tutelaron el derecho al agua de las futuras generaciones hoy la Amazonía es sujeto de derechos, pero en ese mismo sentido el páramo de Pisba es sujeto de derechos, yo como Concejal de Bogotá convoqué a un foro multitudinario en esta Capital donde asistieron más de 40 mil jóvenes y en ese momento el Concejo de Bogotá estaba sordo para estas iniciativas, hoy hay nueve ríos sujeto de derechos en Colombia como lo planteé en la Junta de Voceros, está el río Pance, el río Atrato, el río Cocora, el río Combeima, el río Coello, el río de la Plata, el río Quindío, el río Cauca, el río Magdalena y todos sus afluentes, el río Bogotá es un afluente.

Yo creo que una visión sistémica le viene bien a este Concejo de Bogotá, les contaba yo cómo el hallazgo arqueológico de Usme demuestra que los pobladores hace 800 años de memoria prehispánica sabían las relaciones que existían entre la reserva forestal del Sumapaz y el Amazonas. Pero nosotros seguimos planificando esta Ciudad como si quisiéramos parecernos a Nueva York, nosotros estamos insertos en el ecosistema Andino, tenemos relación con nuestros páramos, con el Amazonía que es la que abastece de agua a Bogotá; Bogotá trae el agua 14 metros cúbicos por segundo que se distribuyen a todos los hogares del Orinoco y está pensando hacer Chingaza dos, trasvasar la cuenca para Bogotá, entonces yo sí quiero decir que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

nosotros tenemos que anticiparnos y hacer un cambio de paradigma y eso es urgente, un cambio de mentalidad y en ese sentido yo he presentado la propuesta de crear una comisión accidental para el río Bogotá, el agua y todos los ecosistemas estratégicos del agua y renovar el pacto del agua en Bogotá.

Aquí hicimos el Acuerdo del Agua, quedó un Plan Distrital del Agua y el próximo 12 de marzo tendremos un debate de control político para ver cómo las Administraciones que gobernaron Bogotá cumplieron con este Acuerdo del Agua y lo que hoy le está pasando al páramo de Sumapaz es lamentable, voy a poner un pequeño ejemplo de lo que significa el reconocimiento de nuestros ecosistemas como víctimas del conflicto armado que es la noticia de la JEP hoy en el Espectador, para mí eso es un paso importante, qué ha pasado con el retamo espinoso que es invasor, el pino, el eucalipto, todas esas especies foráneas que vienen invadiendo nuestro páramo; en el caso del retamo espinoso cada vez que se calienta el sol tiene una semilla que viene como en una pequeña cápsula y al estallar avanza 1 metro, 2 metros de distancia, pero si hay un incendio este retamo hace que sea más propenso a invadirse el fuego, por eso creo que debemos sacar las plantas invasoras y empezar a recuperar nuestros bosques nativos y hacer de Bogotá un jardín biológico y estos temas como el agua y el abastecimiento de Bogotá, los alimentos deben ser parte de la discusión de Bogotá región para superar el caduco modelo político administrativo que no nos permite resolver los problemas ambientales y la crisis social que vive nuestra Ciudad. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Álvaro Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, yo insisto en mi propuesta que su Señoría ya acogió, para que sobre ese tema de la seguridad lo hablemos en ese momento, si, y a lo mejor que hoy, pues este es un tema muy a lugar, pero mañana también tenemos un debate de salud mental, ahí también podemos hablar de este tema porque este puede ser hasta un tema de salud mental también, entonces quiero pedirles muy comedidamente que a lo mejor por hoy dejemos hasta ahí. Ese es mi pedido señor Presidente.

PRESIDENTE: Están tres concejales que les vamos a dar un minuto para que ya cierren. Concejal Samir Abisambra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Sí Presidente gracias, un minuto. Hoy quiero decirles que el Concejo hizo una buena función en lo de la Resolución, tuve la oportunidad de hablar con el concejal Luis Carlos Leal en la mañana y poner nuestros puntos de vista y eso no quería decir que no pudiéramos conversar y pongo eso a colación para que no hagamos política en nombre del Concejo de Bogotá ni de los compañeros del Concejo que aquí podemos tener opiniones diferentes de cualquier índole, de cualquiera y que no tenemos que salir a los medios, ni a Twitter, ni a Instagram a hablar de los compañeros o de la Institución, creo que la Institución merece respeto como nosotros merecemos respeto y si no nos respetamos nosotros mismos, pues por eso la imagen que tenemos hacia afuera, que si ustedes se dan cuenta no es la que es; porque así como dijo la concejal María Victoria Vargas el tema de la gasolina no es un tema de corrupción, ese no es un tema de corrupción, obviamente, hoy hacemos un llamado para que hagamos la tarea juiciosos y dentro de las discrepancias podemos construir una mejor propuesta para Bogotá. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el concejal Fabián Puentes.

H.C. FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Gracias Presidente, en el mismo sentido que muchos concejales se han manifestado y también yo lo expresé a nombre de la bancada del partido político MIRA, respaldo también a la decisión que se tomaba de asumir el gasto de la gasolina también reiterando que no he tenido bonos, porque también soy nuevo, entonces celebramos la decisión que ese dinero pueda invertirse en lo mejor posible, que sea también para el funcionamiento óptimo del Concejo y para poder sacar adelante grandes iniciativas y lo segundo Presidente, es un favor muy especial es que hemos tenido algunos inconvenientes especialmente con los equipos de trabajo porque todavía no están los carnets, entonces yo creo que es importante y que se genera también un traumatismo en el ingreso comunidad y los funcionarios de las UAN, no sé si se puedan sacar unas cartas mientras tanto por parte de la Dirección Administrativa para que se habilite por la entrada de funcionarios a los miembros de las Unidades de Apoyo Normativo y solucionar también lo más pronto posible lo de los carnets. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Así se hará Concejal.

Tiene la palabra el concejal Rolando González.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 013 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 04.06.50-TER-**

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Gracias Presidente, mire es para pedirle una solidaridad y un anuncio parroquial a los compañeros acá, los que no vayan a ir el domingo al estadio, es que juega el Junior, los que por favor no vayan a ir el domingo al estadio Presidente que juega contra su Santa Fe para que tengan la bondad y me regalen las boletas, le agradecería y también para pedirle un favor Presidente, de pronto que las resoluciones las cuelguen en horas hábiles, es que esa de la noche fue colgada a las 8:15 de la noche del viernes, para que las colguemos en horas hábiles y se puedan enterar nuestros asesores y nos socialicen. Pero nuevamente doctor Luis Carlos Leal si no va para que por favor me regale la boleta, los que no vayan a ir les agradezco que me regalen la boleta es que juega Junior y juega cuatro veces al año en Bogotá Presidente, si son tan amables los colegas si me están escuchando por favor, que me regalen la boleta.

PRESIDENTE: Concejal Armando Gutiérrez pide boletas también del Junior.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Presidente no, todas las del domingo se las regalan a Rolando González, a mí me las dan el sábado.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias, se levanta la sesión.

SECRETARIO: Siendo las 6:27 de la tarde se da por terminada la sesión de hoy 6 de febrero de 2020. Muchas gracias a todos los asistentes.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Presidente

  
**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
 Secretario General Organismo de Control

Transcribió el acta: Tais Elena Rodríguez  
 Corrigió estilo: Alicia González

Revisó: Secretaría General Hugo Cortés y Camilo Bonilla, Asesor del Presidente